

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubiere derivado o derivare derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que:

CONFEDERACION ESTATAL SINDICATOS MEDICOS contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-2-1985, sobre jornada laboral del personal facultativo; pleito al que ha correspondido el número general 129/85.

Y para que sirva de emplazamiento a la Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 9 de octubre de 1985:

Madrid, 25 de octubre de 1985.-16.506-E (77455).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE GARCÍA-MORENO NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 765 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cese en el servicio al haberse acordado su jubilación forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.759-E (78486).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMON EDELMIRO SANCHEZ VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.414/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 13 de enero de 1984. Expediente 129/1983-8; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Construcciones Saigra, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 ET.-16.770-E (78497).

Que por don JOSE AZOR ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.415/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 29 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, con fecha 15 de noviembre de 1984. Expediente ACG/jrm. número 2.907, sobre ingreso en la Escala de Suboficiales por antigüedad.-16.771-E (78498).

Que por don JOSE ARROYO CENTENO y don FRANCISCO SANCHEZ CAZORLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.419/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 11 de junio de 1984. CC/ep expediente 1.811/1984, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Padi, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.5 ET.-16.772-E (78499).

Que por don JOSE RODERA RODERA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.420/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 20 de agosto de 1984; CC/jj. Expediente 2.801/1984, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Lucasa, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 ET.-16.773-E (78500).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 958/1985, contra resolución de 3 de noviembre de 1983, por la que se concedió la marca número 1.015.684, «La Garantía del Cambio» (clase 35), con fecha 19 de septiembre de 1983, por la que se concedió la marca número 1.015.780, «La Garantía del Cambio» (clase 38), con fecha 20 de enero de 1984, por la que se denegó la marca número 1.015.772, sobre concesión marcas números 1.015.684, 1.015.780, denegación marca número 1.015.772.-16.765-E (78492).

Que por «INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 959/1985, contra la de fecha de 3 de noviembre de 1983, por la que se concedió la marca número 1.015.683 (clase 35), y fecha 19 de septiembre de 1983, por la que se concedió la marca número 1.015.779 (clase 38), y fecha 20 de enero de 1984, por la que se denegó la marca

número 1.015.771 (clase 16), sobre concesión marcas números 1.015.683, 1.015.779, y denegación marca número 1.015.771.-16.766-E (78493).

Que por «INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 960/1985, contra resoluciones de fechas 3 de noviembre de 1983, por la que se concedió la marca número 1.015.685 (clase 35); fecha 19 de septiembre de 1983, por la que se concedió la marca número 1.015.781 (clase 38), y fecha 20 de enero de 1984, por la que se denegó la marca número 1.015.773 (clase 16), sobre concesión marcas números 1.015.685, 1.015.781 y 1.015.773.-16.767-E (78494).

Que por «INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 961/1985, contra resoluciones de fecha 3 de noviembre de 1983, por la que se concedió la marca número 1.015.686 (clase 35); con fecha 17 de enero de 1984, por la que se concedió la marca número 1.015.782 (clase 38), y con fecha 20 de enero de 1984, por la que se denegó la marca número 1.015.774 (clase 16), sobre concesión marcas números 1.015.686, 1.015.782 y 1.015.774.-16.774-E (78501).

Que por «CASINO DE JUEGOS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.046/1985, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1983, por la que se concedió la ampliación de la marca número 857.841, y de 13 de marzo de 1985, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición sobre marca. Ampliación de la marca número 857.841, «Casino de Madrid», clase 41º.-16.776-E (78503).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS

BARCELONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Marta Puigcerver Alcázar y otros contra las Empresas demandadas «Nuevas Técnicas Contactológicas, Sociedad Anónima», «Palmer Optico, Sociedad Anónima», Centro Optométrico, de A. Palmer Torrero, domiciliadas en Barcelona, calle Balmes, 135, en autos de ejecución 105/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 4.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mobiliario:

- 4 mesas mostradores de madera: 120.000 pesetas.
- 1 mueble de madera con cajones: 15.000 pesetas.

- 10 sillas de madera, tapizadas en skay: 10.000 pesetas.
- 1 mostrador recepción, de madera: 15.000 pesetas.
- 1 mueble guardar encargos de madera, con varios cajones: 5.000 pesetas.
- 1 expositor gafas: 2.000 pesetas.
- 5 cuadros: 15.000 pesetas.
- 1 mueble taquillón: 15.000 pesetas.
- 4 sillas de madera noble: 20.000 pesetas.
- 1 sofá tapicería imitación piel: 5.000 pesetas.
- 1 mesa con tablero de espejo de 130 x 50 centímetros: 8.000 pesetas.
- 2 sillones tapicería imitación piel: 6.000 pesetas.
- 3 cuadros: 8.000 pesetas.
- 6 cuadros gabinetes, firma «Ruiz Ortega»: 60.000 pesetas.
- 1 mueble fichero y un mueble y mesita L. C., de formica o similar: 50.000 pesetas.
- 1 mampara separadora de rinconera, en madera: 40.000 pesetas.
- 1 conjunto de muebles en madera de época, compuesto de una mesa de despacho y tres sillas: 95.000 pesetas.
- Total: 489.000 pesetas.

Fachada:

- 1 cartel pop, unas gafas de aluminio, un anuncio parking.
- 1 anuncio colegio ópticos y dos escaparates. Sin valor.

Instrumental técnico:

- 2 retinoscopios franja: 64.000 pesetas.
- 3 proyectores optotipos, marca «M. Bosch»: 450.000 pesetas.
- 5 forópteros (cuatro, marca «Bosch» y uno, sin marca): 1.291.000 pesetas.
- 1 retinógrafo marca «Bosch», CRZ-45 NM Polaroid CR-PC I: 1.685.397 pesetas.
- 2 lámparas wood: 24.000 pesetas.
- 1 disco de Plácido (no se ha encontrado).
- 1 biomicroscopio marca «Bosch», con cámara fotográfica, marca «Olympus»: 446.250 pesetas.
- 2 sillones accionados con camilla electricidad y tapizados en skay: 200.000 pesetas.
- 1 tabla camilla dura, tapizada en skay: 8.000 pesetas.
- 4 sillones fijos, tapizados en imitación piel: 40.000 pesetas.
- 1 campímetro, marca «Bosch»: 408.000 pesetas.
- 1 estereoscopio: 17.064 pesetas.
- 1 proyector de bordes, marca «Neitz»: 84.500 pesetas.
- 1 lámpara postimágenes: 25.000 pesetas.
- 1 madox wing test, marca «Sbisa»: 10.000 pesetas.
- 1 keiroscopio: 12.000 pesetas.
- 3 brazos foróptero, sin marca visible: 450.000 pesetas.
- 1 radioscopio (no se ha encontrado).
- 1 sillón graduado: 100.000 pesetas.
- 1 biomicroscopio, marca «Gambis Exance»: 585.000 pesetas.
- Instrumental de mano (varios): 75.000 pesetas.
- 2 taburetes clínicos: 20.000 pesetas.
- Valor de realización: 5.995.211 pesetas.

Máquinas e instrumentos de taller:

- 2 frontofocómetros, marca «Achtung Carl Zbiss»: 72.000 pesetas.
- 2 ventilates aire frío/caliente norell: 30.000 pesetas.
- 1 fogón arena «Indo», eléctrico: 15.000 pesetas.
- 1 taladro 12 V «Tro»: 5.000 pesetas.
- 1 taladro «Navfram-Bosch»: 10.000 pesetas.
- 1 plantilladora «Indo-Form»: 15.000 pesetas.
- 1 centrador «Indo-Bloc»: 80.000 pesetas.
- 1 biseladora automática, «Indo-Matic 11»: 150.000 pesetas.
- 1 biseladora automática «Essilor Mbas»: 700.000 pesetas.

- 1 biseladora manual diamante, marca «Eisa»: 68.000 pesetas.
- 1 biseladora manual cerámica: 20.000 pesetas.
- 1 centrador esilior: 122.500 pesetas.
- 1 horno endurecidos, marca «Ruch»: 70.000 pesetas.
- 1 pulidora 1500/3000 R. P. H., marca «Afa»: 10.000 pesetas.
- 1 limpiador de ultrasonidos: 12.500 pesetas.
- 15 alicates especiales óptica: 11.250 pesetas.
- 5 destornilladores cuatro puntas de precisión: 5.000 pesetas.
- 2 seguetas acetato: 1.500 pesetas.
- 6 limas acetado: 1.200 pesetas.

Conjunto de mobiliario de taller, formado por:

- 1 mesa-banco trabajo.
- 1 mesa maquinaria metal.
- 1 mesa oficina control albalanes.
- 1 armario plantillas.
- 1 armario stock.
- 4 sillas metal.
- Todo el conjunto: 20.000 pesetas.
- Valor de realización: 1.418.950 pesetas.

Resumen:

- 1 Mobiliario: 489.000 pesetas.
- 2 Instrumental técnico: 5.995.211 pesetas.
- 3 Máquinas e instrumentos de taller: 1.418.950 pesetas.
- Total: 7.903.161 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 7.903.161 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Balmes, 135, Barcelona, siendo su depositario Alberto Palmer Torrero, con domicilio en Balmes, 135; Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 13 de marzo, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de abril, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 13 de mayo, a las ocho horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magis-

trado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para las Empresas apremiadas.

Barcelona, 20 de enero de 1986.—El Secretario.—1.518-E (5682).

MADRID

Edictos

Don Juan José Martín-Casallo López, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.192/1982, ejec. 151/1983, a instancia de Marcelino Gómez Sanz contra «Marcote»—Concepción Fernández Marcote—, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Se saca a subasta una cuarta parte indivisa de la finca sita en esta capital y su calle de San Bernardo, señalada con el número 24 moderno, 3 antiguo, hoy 16, manzana 468, distrito de la Universidad, barrio de la Estrella; que consta de planta de sótanos, piso bajo, primero principal, segundo, tercero y buhardillas. La fachada principal da frente al oeste y tiene una longitud de 7 metros 43 centímetros; la medianería de la derecha e izquierda están situadas, respectivamente, al sur y norte; tiene la primera 19 metros 50 centímetros lineales y linda con la casa número 22, hoy de dicha calle de San Bernardo, es el número 14, y la segunda, de 20 metros de longitud, linda con el solar número 26, hoy 18 de la misma calle, con vuelta a la de la Estrella, y es común en toda su longitud y altura de los sótanos y piso bajo con la correspondiente al citado solar, y por el este linda al testero, con casa número 17 de la calle de la Estrella; mide 7 metros 84 centímetros; uno los extremos de las medianerías y cierra el polígono. Estas cuatro líneas constituyen el perímetro del solar sobre el cual se ha edificado la casa, que, medida geométricamente, comprende una superficie de 150 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.940 pies 24 décimos de pie cuadrados.

Se valora una cuarta parte indivisa de dicha finca en 12.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en los sitios públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOCAM», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín-Casallo López.—El Secretario.—I.511-E (5576).

★

Don Juan José Martín-Casallo López, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 36-37/1983, eje. 183/1983, a instancia de Alfonso Aguila Marín y otro, contra «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Parcela de terreno en el término municipal de Madrid, antes Vicálvaro; con una superficie de 1.587 metros 46 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, en línea de 27 metros, con finca propiedad de «Grandson Construcciones, Sociedad

Anónima»; al sur, en línea de 15 metros y 40 metros, con la calle Caunedo, y en línea de 10 metros y 2 metros, con finca de «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 73 metros y 42 metros, con la finca de don Joaquín Lamarca Martínez y herederos de don José Caunedo, y al oeste, en línea de 23 metros y 29 metros, con la otra finca en la que se divide la matriz, y de 2 metros y 18 metros, con terrenos de la mencionada Compañía. Sobre esta parcela, y lindante con el lindero este, existe construida una nave, con una superficie de 940 metros cuadrados.

Valor: 22.178.000 pesetas.

(Se han tenido en cuenta en la valoración las cargas.)

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oídos los ejecutantes, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en los sitios públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín-Casallo López.—El Secretario.—I.512-E (5577).

★

Don José Hersillo Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 617/1981, a instancia de Cristino Menchero Sánchez y otros, contra «Firmes Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica: Tierra en término de Navalcarnero, al sitio llamado Vegas de Villamanta, con una superficie de 86 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 8.692 metros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, en línea de 74 metros 60 centímetros; por el sur, con herederos de don Vicente Hernández, en línea de 97 metros 60 centímetros; al este, en línea de 25 metros 90 centímetros con los herederos de dicho don Vicente Hernández, y oeste, con el camino viejo de Villamanta, en otra línea de 61 metros 50 centímetros.

Valorada en 15.645.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Hersillo Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—1.514-E (5579).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1985, a instancias de «Financiera del Oeste, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra doña María de los Angeles Sánchez Acero y don Francisco Collado González y doña María Acero Nieto, mayores de edad, casados entre sí los dos primeros y vecinos todos ellos de Villanueva de la Serena, los dos primeros en calle Magacela, número 40; sobre reclamación de 2.131.867 pesetas; habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta los bienes hipotecados como de la propiedad de dichos demandados, consistentes en:

Casa, señalada con el número 47 de la calle Héroes del Baleares, de la ciudad de Villanueva de la Serena; de 176 metros y 40 centímetros cuadrados de extensión superficial. Tiene su fachada al poniente, y linda: Derecha, entrando, con la de Joaquín Calderón; izquierda, de Pedro Barroso, hoy de María Fernández, y fondo, de José Pérez González. Inscripción sexta de la finca 3.089, folio 53, libro 46 de Villanueva de la Serena, tomo 126.

Tierra de olivar y viñedo, seco, al sitio del Pino o camino de Campanario, término de Villanueva de la Serena. Su cabida de 2 hectáreas 43 áreas 48 centiáreas 87 decímetros y 50 centímetros. Linda: Norte, con el camino de Esparragosa y finca de Plácido Gausach; sur, carretera de Campanario y finca de los herederos de José Guisado; este, fincas de Plácido Gausach y de los herederos de José Guisado, y oeste, la de don Julián Sánchez. Inscripción primera de la finca 23.682, folio 69, libro 313, tomo 777.

Tasada cada una en 1.593.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 7 de marzo de 1986, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—986-C (5454).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.736/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Vicente Creus Ramoneda y don José Creus Ramoneda, he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre actual la celebración de segunda pública subasta el día 24 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.085 de la calle Pi i Margall, número 9 (antes General Sanjurjo, sin número),

de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 418, folio 177, libro 163, finca número 16.085, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.040.000 pesetas.

Se procede a la segunda subasta por el tipo de valoración expresado con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.020-C (5481).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.432/1984, instado por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don José Montal Cañadell, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 3 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo el tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a aquél.

Finca objeto de subasta

Tierra llamada «Campamús», sita en término de Gessa, parcela de arriba de la carretera, que mide 1.343 metros 64 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 230, libro 6 de Gessa, folio 190, finca número 516, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—314-3 (5628).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.758/1983-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ignacio Pellicer Palomera, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 2 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, planta cuarta, puerta primera, de la casa situada en la barriada de Las Cortes, calle Gelabert, 41, hoy 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona

número 7 al tomo 130 de Las Cortes, folio 238, finca 5.991.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-701-A. (5486).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.406/1984-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Antonia Abadal Jaume y don Antonio Gil Villarte, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 21 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la presente subasta es sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento en piso primero, puerta primera de la escalera 3 del bloque C del edificio denominado «Formentor 6», sito en el término municipal de Castelldefels, y recayente al paseo Marítimo, donde actualmente está señalado con el número 392, y a las calles Uruguay y Méjico. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 347, libro 168 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 83, finca 17.538, inscripción 2.^a

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.017-C (5478).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 738/1985-D de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra «Mobiclar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Treinta y cinco.-Vivienda puerta cuarta, piso primero, con entrada por la escalera B del edificio

letra A de la calle Riera, sin número, esquina calle Santa María de la Cabeza, de San Baudilio de Llobregat, de superficie 71 metros 35 decímetros, lindante: Al frente, tomando con tal su puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta y escalera derecha, entrando, con el departamento puerta tercera también de esta planta y escalera; izquierda, con el departamento puerta cuarta de esta misma planta, con entrada por la escalera C, y al fondo, con vuelo de la calle Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 612, libro 243 de San Baudilio, folio 245, finca 19.453.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo del corriente año, a las once diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.242.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.018-C (5479).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1985-3.^a, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don José Sendrá Benach, por cuantía de 2.136.132 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 3 de marzo de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 3.030.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Finca objeto de subasta:

Número 6. Vivienda en la planta entresuelo, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Milá y Fontanals, sin número, formando chaflán con la calle García Morato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 2.118, libro 328 de Rubí, folio 70, finca número 20.434, siendo la inscripción 2.^a la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-319-3 (5633).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/1984-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Daniel Aparicio Mendoza y doña Ester Navarro Elías, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 14 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta A, sito en la primera planta de la casa números 9 y 11 de la calle Tomás Cabeza, de Esparraguera, destinado a vivienda, de superficie 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.755, libro 116, sección Esparraguera, folio 50, finca número 8.401, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-697-A (5482).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Paulino Grimaldo Vázquez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 51 del edificio denominado «Horizo-2», sito en término de Santa Susana, paraje denominado Pla de Pineda, que es una vivienda de superficie 73,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 696, libro 21 de Santa Susana, folio 187, finca número 1.748, inscripción tercera. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—698-A (5483).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.164/1981 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Habitat Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 11-15 de la calle de las Escaletas, piso sótano, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 2.099, folio 67, libro 356, finca número 20.869, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, dicho precio quedó reducido en un 25 por 100, y en esta tercera sale a subasta sin sujeción a tipo.

La finca hace chaflán con las calles de Sallés, números 11 y 14, y la plaza de Pep Ventura, número 8.

Es un «parking» de 450 metros cuadrados.

Cuota del 9,65 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—660-A (5206).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo número 653/1985-C, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Santos Mateo Franco, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a las parcelas número 54 de la calle Segarra, en la manzana número 24 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 196 metros cuadrados y lo edificado ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 4,25 metros, con calle de situación, y en línea de 3,60 metros, formando chaflán con la calle de situación y la calle Bagés; derecha, entrando, en línea de 20,70 metros, con parcela número 52 de la misma calle; izquierda, en línea de 19,90 metros, con calle Bagés, y fondo, en línea de 13,70 metros, con parcela número 67 y, en pequeña parte, con la número 63 de la calle Occitania. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 17, finca número 8.329, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—700-A (5485).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.409/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Atangia, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.479.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

A) Entidad número 13, Vivienda de la puerta 2.ª en la primera planta de la escalera izquierda del vestíbulo A, sita en la calle San Cristóbal, sin número, de Manresa, con una superficie útil de 56,63 metros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, cocina, galería-lavadero, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, con la escalera, parte con el ascensor, parte con la vivienda de la puerta 1.ª de la misma planta y parte con un patio de luces; a la derecha, entrando, parte con un patio y parte con la vivienda de la puerta 2.ª de la primera planta de la escalera derecha del vestíbulo B; a la izquierda, con la vivienda de la puerta 3.ª de la propia planta, y al fondo, con la calle San Cristóbal. Tiene derecho a un cuarto trastero en el desván del edificio. Coeficiente del 3,0400 por 100, en relación con el vestíbulo o escalera del que forma parte, y de 1,34 por 100, por lo que se refiere al conjunto del inmueble total. Inscrita al tomo 1.654, libro 509, folio 187, finca 23.264, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—661-A (5207).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.106/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio contra María Dolores García Blas y Joaquín Gil Chamorro, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de junio de 1986, en su hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, comó parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.700.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Finca número 8. Local destinado a vivienda, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en la calle Mayor, número 78, urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados, con más terraza de 4 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza a la izquierda. Linda: Frente, parte rellano de escalera, parte también caja de ascensor y patio de luces y en parte vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta planta; izquierda, proyección terraza planta baja, puerta segunda, que intermedia con las parcelas C y D, y fondo, proyección parcela A, coeficiente 3.325 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 351, libro 170 de Castelldefels, folio 209, finca número 17.809, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—708-A (5493).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 699/1985-B, a instancia de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Juan Ferrán Font y doña Nora Figueras Xifra, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de mayo próximo y hora de las diez, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.^a Porción de tierra, alcornoques y matorral, sita en Palau Sacosta, término de Girona, de superficie, después de una segregación, 990 metros 86 decímetros cuadrados; lindante: Norte, Joaquín Prunell; este, camino por el que tendrá sus entradas y salidas; sur y oeste, resto de finca de la que procede, propiedad de la Sociedad «Promociones Deportivas, Sociedad Anónima» (PRODESA).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.568, libro 4, sección segunda, folio 113, finca número 289, inscripción primera.

2.^a Urbana. 70. Local, escalera 29, puerta tercera del piso sexto del edificio sito en Girona, avenida Jaime I, denominado «Jaime I», de superficie 42,37 metros cuadrados. Lindante: Oeste, el local misma escalera cuarta; norte, calle de la Acequia; este, herederos de Antonio Giralt, y sur, patio de luces y la escalera 29.

Tiene un coeficiente del 0,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.784, libro 175, folio 148, finca 9.791, inscripción segunda.

3.^a Porción de terreno de superficie 18 áreas, campa y bosque, sita en el término de Vidreras; lindante: Norte (en realidad noroeste), carretera de Tossa a Vidreras; este (en realidad noroeste) y sur, resto de finca, y oeste, parcela procedente de la misma finca, a vender a Antón Gualtar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.240, libro 56 de Vidreras, folio 172, finca 1.466, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—993-C (5460).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.842/1983-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fernando León Pascual, he acordado por providencia de fecha 17 de enero de 1986 la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 117 de la urbanización Torre Vileta de Cervelló, de la localidad de Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.851, folio 157, libro 64 del Ayuntamiento de Cervelló, finca número 4.650, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—706-A (5491).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.127/1982-A de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Cipriano Costa Sala, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio industrial destinado a matadero, sito en término municipal de Cornellá de Terri, paraje nombrado Horta y Corominas, carretera de Girona a Clot, punto kilométrico 12,200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.116, libro 34 de Cornellá de Terri, finca número 1.788.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo próximo del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 18 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—658-A (5204).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1982 (3.^a), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco de Asís Moragas Coma y don Francisco Moragas Casals, he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1986, la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 55 de la calle A. Clavé, piso 2.ª, derecha, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 440, folio 1, libro 64 de Granollers, finca número 5.209.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—749-A (5676).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.500/1984-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra «Inmobiliaria del Besós, Sociedad Anónima», en reclamación de 273.166 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de marzo próximo, y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Número 12. Piso segundo, puerta tercera, de la casa situada en San Adrián del Besós, avenida o plaza de José Antonio, número 25, de superficie 73 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 1.442, libro 94 de San

Adrián, folio 104, finca 6.551, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 594.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.019-C (5480).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de quiebra número 676/1985, seguido a instancia de la Procuradora señora Oyaga Urrea, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Izizar Villar y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio legal en «Oñate, se ha declarado a dicha Entidad en estado de quiebra voluntaria, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Luis Lago Rodríguez y Depositario a don Gabino Mesa Burgos, ambos vecinos de San Sebastián.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos que se nombrarán, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Bergara a 16 de diciembre de 1985.—La Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—63-D (5230).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.198 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Francisco J. Lázaro Diego y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, unidad de propiedad horizontal número 6 de la planta alta cuarta de la casa número 84 de la Gran Vía de Don Diego López

de Haro, de Bilbao, que mide 96 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde el 8 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita al tomo 308, libro 273 de Bilbao, folio 54, finca número 7.870, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—939-C (5140).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Pedro Torres García y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 21 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso cuarto izquierda, que forma parte de la mitad lado norte de la siguiente finca:

Casa con su propio terreno, señalada antes con el número 14, hoy 4, de la calle Los Fueros, de Baracaldo, se compone de planta baja dividida en dos lonjas y tiendas, con tres huecos, la de la derecha y dos de la izquierda, hallándose el portal entre ambas tiendas, y cuatro pisos altos con dos viviendas cada uno, compuestos de comedor, sala, tres dormitorios, cocina, retrete, desván inhabitable.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Que el presente bien sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1986.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—723-A (5508).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «García Rebollo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 9 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Local industrial o de negocio, sito en Aranda de Duero (Burgos), en la planta baja del edificio denominado «Piscis», enclavado en el interior de la plaza Primó de Rivera, hoy futura plaza proyectada del Corazón de María, números 9, 11 y 13. Está señalada con el número 3 y bordea el portal sur y su hueco de escalera. Ocupa una superficie construida de 251 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona de accesos al edificio en su fachada sur, que le separa de la ribera del río Arandilla; izquierda, portal sur y su hueco de escalera y zona descubierta o pasaje que es el del lateral derecho de la edificación; fondo, dicho portal sur y su hueco de escalera y zona de aceras y accesos del edificio en su fachada este; y frente, susodicho portal sur y su hueco de escalera y con la plaza Padre Claret o de su situación. Cuota: Posee una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,77 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 11.900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—313-D (5589).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 965/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Algar Morante, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 5 de marzo, a las trece horas, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 4 de abril a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de abril, a las trece horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso en planta tercera del bloque sin número, hoy número 3-2.^o, situado en la calle Pasaje Platero Leiva, de esta capital. Tiene su acceso por el portal II y ocupa una superficie construida de 105 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza-lavadero, pasillo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.444, folio 145, finca 31.495. Tipo fijado primera subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—334-3 (5648).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.058/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Viñas Medrán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 5 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 4 de abril a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 16, en la planta baja, bloque número 4 del edificio en la calle Ubeda y Ubeda, acceso de esta capital. Tiene una superficie de 68 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 56 metros 10 decímetros están construidos y 12 metros 60 decímetros de partes comunes de porche, paso de acceso a servicios y servicios. Inscrita en el Registro número 1, tomo y libro 630, finca 28.037. Tipo fijado para la primera subasta: 3.284.750 pesetas.

2. Local comercial número 17, en la planta baja, bloque número 4, calle Ubeda y Ubeda, acceso de esta capital. Tiene una superficie de 68 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales 56 metros 2 decímetros están construidos y 12 metros 60 decímetros de partes comunes de porche, paso de acceso a servicios y servicios. Inscrita al tomo y libro 785, finca 28.039. Tipo 3.281.250 pesetas.

3. Local comercial número 18, en la planta baja, bloque 4, calle Ubeda y Ubeda, acceso de esta ciudad. Tiene una superficie de 57 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 46 metros 52 decímetros están construidos, y 10 metros 53 decímetros de partes comunes de porche, paso de acceso a servicios y servicios. Tomo y libro 785, finca 28.041. Tipo 2.756.500.

4. Local comercial número 19, en planta baja, bloque 4, calle Ubeda y Ubeda, acceso de esta capital. Superficie de 57 metros 13 decímetros cuadrados, de los cuales 46 metros 60 decímetros, están construidos, y 10 metros 53 decímetros de partes comunes de porche, paso de acceso a servicios y servicios. Tomo y libro 630, finca 28.043. Tipo 2.731.750.

5. Local comercial número 20, en planta baja, bloque 4, calle Ubeda y Ubeda, acceso de esta capital. Superficie de 59 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 48 metros 38 decímetros están construidos, y 11 metros 27 decímetros de partes comunes de porche, paso de acceso a servicios y servicios. Tomo y libro 630, finca 28.045. Tipo 2.850.750.

La descripción completa de los inmuebles se encuentra en Secretaría, a disposición de los licitadores.

Dado en Córdoba a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—335-3 (5649).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 365/1985, a instancia de doña Rafaela Baena González, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don José Cortés Rodríguez, en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 17 de enero de 1986.—El Secretario.—1.529-E (5694).

FIGUERES

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1985, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaime Granés Castella, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas saldrán a subasta por el precio designado para cada una de ellas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar sobre la Mesa del Juzgado una suma igual, por lo

menos, al 10 por 100 del valor dado a cada una de las fincas y que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Tierra sembradura, en término de Vilamacolum, procedente de la heredad Manso Carreras, de cabida 87,48 áreas. Linda: Norte, Eduardo Figueres Hospital; sur, Rech Corredó; este, sucesor de Montserrat Casellas Goy y dicho Rech; y oeste, carretera de San Pedro Pescador. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 192, finca número 632, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 728.330 pesetas.

Segunda.-Tierra huerto, en término de Vilamacolum, de igual procedencia que la anterior, de cabida 10,93 áreas. Linda: Norte, Rech Corredó; sur, Paulino Bellmá; este, dicho Bellmá y Joaquín Ministral; y oeste, Rech Corredó. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 196, finca número 633, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 93.749 pesetas.

Tercera.-Tierra sembradura, en término de Vilamacolum, de igual procedencia, de cabida 87,48 áreas. Linda: Norte, camino a Ciosa d' en Geli; sur, Paulino Geli Maymí; este, Ernesto del Mas Compte, y oeste, camino de Las Malesas. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 198, finca número 634, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 728.330 pesetas.

Cuarta.-Tierra sembradura, en término de Vilamacolum, de igual procedencia, de cabida 109,35 hectáreas. Linda: Norte, Camí de las Malesas; sur, Paulino Geli Maymí; este, el mismo Paulino Geli, y oeste, María Moradell Dalmau. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 200, finca número 635, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 910.413 pesetas.

Quinta.-Tierra sembradura, en término de Vilamacolum, de igual procedencia, de cabida 65,61 áreas. Linda: Norte, Camí de las Malesas; sur, Paulino Geli Maymí; este y oeste, Paulino Geli. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 202, finca número 636, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 546.248 pesetas.

Sexta.-Tierra sembradura, en término de Vilamacolum, de igual procedencia, de cabida 87,48 áreas. Linda: Norte, Jaime Pagés Piernau; sur, sucesores de Jorge Camps; este, Jaime Pagés Piernau, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 206, finca número 638, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 728.330 pesetas.

Séptima.-Tierra sembradura, en término de Vilamacolum, de igual procedencia, de cabida 196,83 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, Pedro Font; este, Paulino Bellmá, y oeste, dicho Bellmá y Ernesto de Can Compte mediante Rech. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 208, finca número 639, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 1.638.744 pesetas.

Octava.-Tierra sembradura, en término de Vilamacolum, de igual procedencia, de cabida 143,90 hectáreas. Linda: Norte, Juan Reixach Andreu; sur, Juan Climent y Mariano Bach; este, José Piernau, y oeste, carretera del río o Camí a L'Armentera. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 210, finca número 640, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 1.198.102 pesetas.

Novena.-Tierra sembradura, en término de Vilamacolum, de igual procedencia, de cabida 262,44 hectáreas. Linda: Norte, Ernesto del Mas Compte y Paulino Geli; sur, carretera de Vilama-

colum; este, Carlos Soler Paret y el don Jaime Granés Castilla, y oeste, la carretera francesa. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 212, finca número 641, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 2.184.992 pesetas.

Décima.-La casa, cabeza del Manso Carreras, con su era, patio y leñar, señalada de número 2, de cabida, en junto, 3,257 metros cuadrados, de los que la casa, era, patio y leñar ocupa 480 metros cuadrados, y lo demás, anejo los restantes, 2.777 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, calles sin nombre; este, Sebastián Creixell Vila y José Torrecabota Juliá, y oeste, calle sin nombre y plaza del Pueblo. Inscrita al tomo 1.664, libro 12 de Vilamacolum, folio 204, finca número 637, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 2.909.425 pesetas.

Dado en Figueras a 14 de enero de 1986.-El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-988-C (5456).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Muñoz Corominas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 5 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la de sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

A) 1. Local comercial en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30, de superficie 130 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, calle San Ignacio; derecha, entrando, oeste, María Corominas; izquierda, este, vestíbulo y escalera y «Montiel, Sociedad Anónima», y fondo, sur, Nicolás Muñoz.

Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 145, finca 12.612, inscripción primera.

B) 2. Vivienda en la primera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30, de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados y terraza posterior de 16 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz.

Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 148, finca 12.614, inscripción primera.

C) 3. Vivienda en la segunda planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30, de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda,

«Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz.

Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 151, finca 12.616, inscripción primera.

D) 4. Vivienda en la tercera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle San Ignacio, número 30, de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle San Ignacio; derecha, entrando, María Corominas y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz.

Inscrita al tomo 1.957, libro 211 de Girona, folio 154, finca 12.618, inscripción primera.

E) Una pieza de tierra o solar para edificar, situado en el llano y término de Girona, que tiene de ancho 8 metros y de fondo 40, y constituyen la superficie de 320 metros cuadrados, lindante: Al norte, frente, con calle San Ignacio que une la carretera de Barcelona con la casa de don Pablo Noguera, conocida por Can Montiel; al fondo, sur, con Pablo Noguera, y al este, izquierda, y oeste, derecha, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 1.241, libro 80, folio 222, finca 2.646, inscripción tercera.

La subasta se celebrará por lotes separados.

Girona a 3 de enero de 1986.-El Magistrado Juez.-La Secretaria.-333-3 (5647).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Bisbalense de Inversiones, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 4 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo de la segunda subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Entidad 15. Vivienda tipo «B Norte», sita en la planta tercera, puerta segunda de la escalera 1 del edificio denominado «Edificio Estación 2», en el término de La Bisbal. Tiene una superficie total de 101 metros 71 centímetros cuadrados, de los que 17 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas, y los restantes 84 metros 43 decímetros cuadrados, a las dependencias de la vivienda distribuida en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, vivienda tipo «A Norte» de la misma planta y, en su proyección vertical, con cubierta de la entidad uno; derecha, entrando, con dicha vivienda tipo «A Norte» de la misma planta; izquierda, con vivienda tipo «C Norte» de la propia planta y fondo, en su proyección vertical, con calle sin nombre. Le corresponde además un derecho de copropiedad sobre los elementos

comunes del total inmueble proporcional a su valor, en relación al de éste que se estima en 3,88 por 100. Inscrita en el tomo 2.114, libro 106, folio 177, finca 4.129, inscripción primera.

Girona, 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—326-3 (5640).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713/1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número J de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don José Angel Jiménez Barragán, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.280.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Local ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Guell, sin número, de Santa Eugenia de Ter, identificado con la letra C. Tiene una superficie de 236 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con plaza pública y vestíbulo de entrada al edificio, y resto de finca de la que se segrega; izquierda, con Rafael Molist, Carmen Ventura y rampa de garaje, y fondo, con Rafael Camps y de Casanovas o parcela número 44. Le corresponde una cuota de participación de 4,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.111 del archivo general; libro 53 del Ayuntamiento de Girona, sección tercera, folio 45, inscripción 2.ª de la finca 3.626.

Girona, 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—713-A (5498).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 752/1983 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Emilio Cano Feliú, por medio del presente edicto se sacan a la venta en tercera, pública, subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán y que garantizaban en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. (Siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 2.550.000 pesetas.)

Se previene a los posibles licitadores:

• Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote A.—Departamento número 3.—Vivienda puerta segunda, planta primera, izquierda entrando al edificio sito en Olot, calle Sevilla, sin número. Tiene una superficie de 95 metros con 72 decímetros cuadrados construidos y se distribuye interiormente en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y balcón. Linda: Por norte, frente, parte con caja escalera y parte con proyección vertical de la calle de su situación; por sur, con proyección vertical de finca de don Emilio Cano; por este, izquierda entrando, con Salvador Berga, y por oeste, derecha, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta.

Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del que forma parte de 15,24 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, folio 98, finca número 12.495, inscripción 1.ª

Lote B.—Departamento número 4.—Vivienda puerta primera, planta segunda, derecha entrando al edificio sito en Olot, calle Sevilla, sin número. Mide 95 metros con 72 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuyéndose interiormente en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y balcón. Linda: Por norte, frente, parte con caja de la escalera y parte con la proyección vertical de la calle de su situación; por sur, fondo, con finca propia del señor Cano; por este, izquierda entrando, con el rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el oeste, derecha entrando, con Salvador Berga.

Tiene una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble de que forma parte de 15,24 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, folio 101, finca número 12.496, inscripción 1.ª

Lote C.—Departamento número cinco.—Vivienda puerta segunda, planta segunda del edificio sito en Olot, calle Sevilla, sin número. Mide 95 metros con 72 decímetros cuadrados de superficie construida; se distribuye interiormente en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y balcón. Linda: Por norte, frente, parte con el rellano y caja de la escalera y en parte con la proyección vertical de la calle de su situación; por sur, fondo, con finca propiedad del señor Cano; por oeste, derecha, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por este, izquierda, con Salvador Berga.

Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte de 15,24 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, folio 104, finca número 12.497, inscripción 1.ª

Dado en Girona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—744-A (5671).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 426/1984, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Pilar Juvanteny Juvanteny y Arcadio Barceló Rosquellas, por medio del presente edicto se sacan a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán y que garantizaban en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. (Siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 2.700.000 pesetas para el lote A) y la cantidad de 24.300.000 pesetas para el lote B.)

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las diez horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote A) Pieza de tierra, de cultivo secano y regadío, sita en el término de La Celler de Ter, denominado «Camp de Sant Just» y «Feixes Velles», de cabida 8.826 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Baldomero Boix; al sur, con el manso Ribas, hoy José Soler Corominas; al este, con canal, y al oeste, con camino y el mediante con heredad Ribas y María Padrosa, mediante ribazo y senda.

Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farners al tomo 1.668, libro 46 de La Celler de Ter, folio 105, finca número 1.691, inscripción 2.

Lote B) Campo, sito en el término de La Celler de Ter, denominado «Les Antigües», procedente de la heredad nombrada «Manso Ribas», de cabida 5 cuarteras, o sea, 1 hectárea 48 áreas y 85 centiáreas. En su interior existen las siguientes edificaciones: A) Una casa vivienda, compuesta de planta baja y un piso, la planta baja, de 109 metros 74 decímetros cuadrados, dispone de las siguientes dependencias: Recibidor, comedor, cocina, cuarto despensa, sala de estar y garaje, en el que se ubica un trastero, la caldera de la calefacción y un aseo; la planta piso, de 54 metros cuadrados, consta de dos dormitorios dobles, un sencillo y un baño completo. B) Una nave industrial agrícola, adosada en la vivienda que se acab

de escribir, en forma de L, de la planta baja y un piso; la planta baja se destina a cochiguera y tiene una superficie de 419 metros 4 decímetros cuadrados, con un porche del que arranca la escalera de acceso a la planta piso, destinada a gallinero y con una superficie de 93 metros 24 decímetros cuadrados. C) Una nave industrial destinada a granja de ganado ovino, de superficie 787 metros 20 decímetros cuadrados, de forma rectangular y que dispone de cuarto almacén y una nave con la granja propiamente dicha. Linda en junto, por todos sus lados, con doña María Frigola y se halla atravesada por la carretera que dirige al molino de Plademoni.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.080, libro 40-de La Celler de Ter, folio 103, finca número 1.244, inscripción 7.

Dado en Girona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-745-A (5672).

★

Doñ. Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Florinda Batllori Cos, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, a las diez horas y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio.-En calle Dr. Agustín Riera Pau, número 31, en Girona, Pont Major, con una superficie de 114 metros 65 decímetros cuadrados, en planta baja, y 63 metros 365 centímetros cuadrados, en planta piso, a la que se accede por escalera exterior, situada en la fachada sur. En la planta baja se halla un local garaje y otro almacén, en el que hay instalado un depósito de agua y aparato calefactor y el arranque de la escalera; en la planta piso se halla la vivienda, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y aseo. La edificación linda: Frente, calle de su situación; derecha, resto de finca sin edificar; izquierda, Domingo Valentí o sus sucesores, y fondo, resto de finca sin edificar y Domingo Valentí o sus sucesores. El resto de la finca sin edificar, de 482 metros 20 decímetros, cuadrados está destinado a patio descubierto. El solar sobre el que se halla construido tiene una superficie de 597 metros 25 decímetros cuadrados, en término de Girona, territorio Montjuich, paraje Camp de la Bajoleria o Rajoleria; hoy calle Dr. Agustín Riera Pau, que linda: Frente, oeste, calle Dr. Agustín Riera Pau; derecha, entrando, sur, José Vilar Adroque o sus sucesores; izquierda, norte, Domingo Valentí o sus sucesores, y fondo, este, Domingo Valentí o sus sucesores y ferrocarril de Barcelona a Francia. Pendiente de inscripción, agrupación y obra nueva.

Las matrices de su procedencia lo están al tomo 1.250, folio 42 del libro 17, finca 661, tomo 1.387, folio 62 del libro 18, finca 730 y tomo 1.692, folio 167 del libro 24, finca 1.248.

Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-746-A (5673).

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 0603/1984, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Carlos Ramos Marca, por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. (Siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 1.650.000 pesetas.)

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las diez horas.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa o vivienda, sita en la villa de Llagostera, de planta baja y un piso, señalada con el número 23, hoy 29, en la calle Hospital, y ocupa 42 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo en su parte posterior un patio de superficie otros 166 metros 20 decímetros cuadrados, y el conjunto linda: Al frente, con la calle del Hospital; a la izquierda, entrando, con la vivienda número 21, hoy 27, de Emilio Ramos; a la derecha, con la vivienda número 25, hoy 31, en el resto de la mayor finca, hoy Carlos Ramos Marca, y al fondo, con Lorenzo Carbó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.536, libro 82 de Llagostera, folio 98, finca número 3.161, inscripción 1.

Dado en Girona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-747-A (5674).

GRANADA Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cerrillo Jáimez y doña Manuela Roger Gómez, vecinos de Loja, en carrera de San Agustín, 28.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 12 del próximo mes de marzo de 1986 y hora de las

doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 10 del próximo mes de abril de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 del próximo mes de mayo de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3.-Local de negocio, sita en la planta baja del edificio sin número de la calle sin nombre del barrio de San Miguel de Loja, con una superficie construida de 236 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de los herederos, los señores Álvarez Ceballos; izquierda, escalera derecha y dependencia destinada a contadores de agua y electricidad, y espalda, trozo de terreno propiedad de don Antonio Moreno González, que a su vez linda con la acequia que separa el edificio de la huerta Gálvez, finca número 19.745.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.046-C (5623).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.208/1979, seguidos a instancia de Banco de Granada contra don Manuel Gutiérrez Aranda y doña Amparo Cazazo Moya. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 1 de abril de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa número 23 de la calle José Antonio, de Torredonjimeno, con 248,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.133, libro 217, finca número 13.019 Valorada en 5.858.608 pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.047-C (5624).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 424/1983, a instancia de don Antonio González Pérez contra «Fitesa y Premasa».

Primera subasta: Día 24 de marzo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 24 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 23 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y al 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.-Dependencia semisótano en la planta de su nombre, número 1 de la comunidad, del edificio sito en Almuñécar, pago de Rioseco, conocido por la Sirena Tres. Ocupa una extensión superficial de 528 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta (su puerta), digo: La avenida de la Costa del Sol; al frente u oeste, con la avenida de la Costa del Sol; este o espalda, tierras de Angeles Franco Castillo; sur o derecha, con tierras de don José Romera, y norte o izquierda, con la Muralla de las Delicias. Ha sido valorada en 4.224.000 pesetas.

Segunda.-Local comercial en la planta baja, designado con el número 3 en la comunidad, del edificio dicho. Ocupa una extensión superficial de 154 metros 97 decímetros cuadrados. Está destinado a negocios y se encuentra en la parte derecha del portal de entrada al edificio. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Al frente, avenida de la Costa del Sol; derecha, propiedad de José Romera; izquierda, zona de elementos comunes, portal de entrada y hueco de ascensores, y espalda, apartamento tipo D y rampa de descenso al sótano. Ha sido valorada en 3.099.400 pesetas.

Tercera.-Apartamento-vivienda primero, letra B, tipo B, en la planta segunda de alzado, contada la baja, segunda de apartamentos, del edificio dicho. Se destina a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial de 56 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, pasillo de entrada a los apartamentos; derecha, apartamento letra C; izquierda, aparta-

mento A, y espalda, con aires de la propiedad de los hermanos González Ballesteros, antes la Muralla de las Delicias. Ha sido valorado en 1.240.800 pesetas.

Cuarta.-Apartamento-vivienda cuarto, letra B, tipo B, en la planta quinta de alzado, contada la baja, quinta de apartamentos, ubicado en el edificio dicho. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial de 56 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, pasillo de entrada a los apartamentos; derecha, apartamento letra C; izquierda, apartamento letra A, y espalda, con aires de la propiedad de los hermanos González Ballesteros, antes la Muralla de las Delicias. Ha sido valorado en 1.240.800 pesetas.

Quinta.-Apartamento-vivienda quinto, letra B, tipo B, en la planta sexta de alzado, contada la baja, sexta de apartamentos, ubicado en el edificio dicho. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial de 56 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, pasillo de entrada a los apartamentos; derecha, apartamento letra C; izquierda, apartamento A, y espalda, con aires de la propiedad de los hermanos González Ballesteros. Ha sido valorado en 1.240.800 pesetas.

Sexta.-Apartamento-vivienda séptimo, letra G, tipo G, en la planta octava de alzado, contada la baja, séptima de apartamentos, que tiene asignado el número 57 en la comunidad de dicho edificio. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial de 54 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, pasillo de entrada a los apartamentos; derecha, apartamento letra H; izquierda, apartamento letra F, y espalda, con zona de calle particular que da a la propiedad de doña Angeles Franco Castillo. Ha sido valorado en 1.195.960 pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.067-C (5866).

HARO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia de Haro, en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 148 de 1985, a instancia del «Bancó Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde, contra don Antonio López de la Calle Grisaleña y doña María Luisa Alonso Berrozpe, en reclamación de 780.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Heredad secano en Jogocalva, de 41 áreas y 47 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, camino y Santiago Argudo; este, camino, y oeste, Mayorico Almarza, sita en término municipal de Labastida (Alava).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 780.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Haro a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-987-C (5455).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria judicial de Junta general de accionistas, promovido por don José Rodríguez de Quiroga, mayor de edad, casado, promotor de obras, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Díaz García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Género, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Punta Umbria, en avenida del Océano, sin número, urbanización Everluz, bloque tercero, planta décima, apartado A, derecha, con el siguiente orden del día:

Uno.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión precedente.

Dos.-Acuerdo sobre la posible disolución de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de Liquidadores.

Se señala al efecto el próximo día 3 de marzo de 1986, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 4 de marzo de 1986, a las once horas en segunda convocatoria, designándose para presidirla al propio señor Rodríguez de Quiroga, citándose expresamente para dicho acto al propio señor antes indicado, así como a los accionistas fundadores don Heinrich Gemungt, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Bonn, Walter Flex-Strasse, 2 y don Heinrich Nettekoven, también de las mismas circunstancias que el anterior y domiciliado en Bonn en 53 Bonn Lengsdorff, Hauptstrasse, número 84.

Dado en Huelva a 14 de enero de 1986.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-312-3 (5597).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de «Estructuras Ultra, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento sumario hipotecario, número 247/1984, contra las fincas que se dirán, pertenecientes a don José Campoy Riquelme, en el cual, a instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta, por segunda vez, la finca registral número 5.416, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de 5.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la misma.

La finca es la siguiente:

Finca C) Número 41.-Apartamento situado en el piso sexto del edificio «Conte d'Urgell», de Sant Antoni de Calonge, término de Calonge, calle Vermall (antes, la Pesca), sin número. Tiene una superficie útil de 81 metros 20 decímetros cuadrados más 14 metros cuadrados de terraza.

Está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, lavadero y terraza por el lado oeste. Linda: Al norte, con calle Vermell, antes, la Pesca, en su proyección vertical; al sur, con apartamento número 42; al este, con pasillo de comunicación en parte, y en parte con Miguel Vilar, mediante terreno en común, en su proyección vertical, y al oeste, con riera de Calonge, mediante terreno en común, en su proyección vertical. Le corresponde una participación en relación al total inmueble del que forma parte de 1,271 centésimas.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.690, folio 169, finca 5.416.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

A instancia de la parte actora, y en la referida resolución, se acordó sacar a tercera subasta las restantes fincas objeto de este procedimiento, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las fincas son las siguientes:

Finca A) Número 31.—Apartamento situado en el piso cuarto del edificio «Conte d'Urgell», de Sant Antoni de Calonge, término de Calonge, calle Vermell (antes, la Pesca), sin número. Tiene una superficie útil de 70 metros 60 decímetros cuadrados más 27 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, lavadero y terraza por los lados sur y oeste. Linda: Al norte, con el apartamento número treinta; al sur, con zona marítimo-terrestre, mediante terreno común en su proyección vertical; al este, con el apartamento número treinta y dos, y al oeste, con la riera de Calonge, mediante terreno en común, en su proyección vertical.

Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble de que forma parte de 1,302 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.690, folio 139, finca número 5.406.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Finca B) Número 40.—Apartamento situado en el piso quinto del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71 metros 65 decímetros cuadrados más 27 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, lavadero y terraza por los lados sur y este. Linda: Al norte, con el apartamento número 38; al sur, con zona marítimo-terrestre, mediante terreno en común en su proyección vertical; al este, con Miguel Vilar, mediante terreno en común en su proyección vertical, y al oeste, con el apartamento número treinta y nueve. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de 1,299 centésimas.

Inscrita en dicho Registro, al indicado tomo, folio 166, finca número 5.415.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Finca D) Número 61.—Apartamento situado en el piso octavo del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77 metros 45 decímetros cuadrados más 13 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, lavadero y terraza por el lado oeste. Linda: Al norte, con el apartamento número sesenta; al sur, con el apartamento número sesenta y dos; al este, con pasillo de comunicación en parte y en parte con Miguel Vilar, mediante terreno en común en su proyección vertical, y al oeste, con riera de Calonge, mediante terreno en común en su proyección vertical.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de 1,206 centésimas.

Inscrita en dicho Registro, al tomo indicado, folio 229, finca 5.436.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Finca E) Número 2.—Apartamento situado en el primer piso del edificio denominado «La Dama del Mar», sito en el pasco José Mundet, de Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge. Tiene una superficie edificada de 46 metros 53 decímetros cuadrados. Está compuesto de pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, salón, un dormitorio y terraza. Lindante: Al norte, con pasillo común; al sur, con paseo José Mundet, en su proyección vertical; al este, con el apartamento número uno; al oeste, con el apartamento número tres; por abajo, con pasillo de entrada, y por arriba, con el apartamento número cinco. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 3,735 por 100.

Tiene como anexo inseparable y situado en el lindero noroeste de la parcela de terreno, un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados de superficie y señalado con el número 1. Lindante: Al norte, con trastero número 2; al sur y al este, con terreno común, y al oeste, con finca de Victorio Manuel Palet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.789, folio 197, finca número 6.490.

Tasada a efectos de subasta en 1,840.000 pesetas.

Finca F) Número 27.—Vivienda situada en la planta baja del mismo edificio «La Dama del Mar». Tiene una superficie edificada de 30 metros cuadrados. Está compuesta de cocina-comedor, cuarto de aseo, trastero y un dormitorio. Linda: Al norte, con terreno común; al sur, con pasillo común; al este, en parte con terreno común y en parte con la caja de escalera y ascensor, y al oeste, con finca de Victor Manuel Palet. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de 2,222 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.801, folio 22, finca 6.515.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las once horas. Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 9 de enero de 1986.—El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—989-C (5457).

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 1.215 de 1984, a instancia de don Fidel Aranda López y doña Emilia Santana Bolaños, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución del Secretario de este Juzgado:

Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 1, Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1985.

Hechos:

1. Que el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en nombre y representación de los industriales, los cónyuges don Fidel Aranda López y doña Emilia Santana Bolaños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en

la calle Albert Einstein, número 42, donde tienen instalada su industria denominada «Industrias Galvánicas», solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos de estos últimos, con base en los motivos que hizo constar en la Memoria que acompañó con la solicitud, y en la que además indicaron que los instantes poseen bienes suficientes para cubrir todas sus deudas, según resulta del estado de situación que acompañó; que la crítica situación por la que atraviesa la industria mercantil de los solicitantes ha de estimarse circunstancial y pasajera, pudiendo quedar solventada a satisfacción de todos los acreedores si éstos acceden a la proposición de convenio que igualmente adjunta; que igualmente acompañan los libros de contabilidad y hacen constar que los instantes no tienen agencias ni sucursales.

2. Que admitido el escrito, que fue repartido a este Juzgado con fecha 30 de noviembre de 1984 y ratificado en el mismo los solicitantes, por providencia de 4 de diciembre de 1984 se formó expediente y se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los industriales don Fidel Aranda López y doña Emilia Santana Bolaños, que en nombre de los mismos lo hizo el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, al que se tuvo por parte y con el que se entendieron las actuaciones sucesivas; se tuvo también por parte en el expediente al Ministerio Fiscal; se comunicó el provido a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital y al de distrito Decano de la misma; se acordó dar publicidad de la providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de esta localidad, que lo fue «Canarias 7»; se acordó quedarán intervenidas las operaciones de los deudores y al efecto fueron nombrados Interventores el acreedor don Eduardo Méndez Núñez, representado por su Apoderado don Pedro Víctor Murillo y Ascaso, y los titulares mercantiles don Bernardo Rodríguez Alonso y don Oscar Gutiérrez Ojeda, todos los cuales aceptaron el cargo y prestaron el juramento prevenido; se dispuso se tomara la oportuna nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado y en los Registros de la Propiedad de este partido número 1 y en el del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, a cuyo fin se libraron los correspondientes despachos; se comunicó la incoación del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines dispuestos en el artículo 33.3.º de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores; en cuanto a los libros de contabilidad presentados se acordó que los Interventores una vez aceptaran dieran cumplimiento a lo que dispone el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922; y se hizo saber a la parte actora presentara el Balance definitivo dentro del plazo que se le señaló.

3. Que presentado dicho Balance por la representación de los instantes, se hizo saber a los señores Interventores cumplimentaran lo que ordena el artículo 8.º de dicha Ley, lo que han verificado dentro del plazo señalado, presentando el correspondiente dictamen al que se acompaña el Balance definitivo, que arroja un activo de 67.240.899 pesetas; un pasivo de 59.943.486 pesetas; siendo la diferencia a favor del activo de 7.297.413 pesetas, y de cuyo dictamen se ha dado vista a la parte actora por término de tres días improrrogables, sin que nada se haya manifestado.

Razonamientos jurídicos:

1. Que a la vista de todos los antecedentes obrantes en el expediente, y tomando en consideración el dictamen de los señores Interventores, procede declarar a los industriales don Fidel Aranda López y a su esposa, doña Emilia Santana Bolaños, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por darse en el presente caso los requisitos a que se contraen los artículos 870 y concordantes del Código de Comercio, en relación con la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Se declara a los industriales, los cónyuges don Fidel Aranda López y doña Emilia Santana Bolaños, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional.

Participese el contenido de esta resolución a los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; dándose la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; tómesese nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado y en los Registros de la Propiedad número 1 de este partido y en el de Puerto del Rosario, librándose los correspondientes mandamientos.

Se convoca a Junta general de acreedores, para el día 27 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, lo que se anunciará asimismo en dichos boletines.

Y cúmplase lo demás prevenido en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así lo propone y firma el Secretario que suscribe, don Luis María Romero Conejero, al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Rafael Lis Estévez.-Luis M. Romero.- Conforme, el Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez (firmados y rubricados).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-I.023-C (5601).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra doña Isabel Ardanaz Salaverri, en el cual se sacan, por primera vez, en venta y pública subasta, los bienes inmuebles hipotecados que luego se dirán, para el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda o piso primero, tipo D, con acceso por el portal 4 de la calle Gonzalo de Berceo, de esta ciudad; con una superficie útil de 145 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 164 metros 56 decímetros cuadrados. Valorada en 6.050.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de

segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 11 de abril, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 12 de mayo, a las diez horas.

Dado en Logroño a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaria.-677-A (5223).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado número 685/1984, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Salvador Mariñ Saavedra, casado con doña María José Guerra Jiménez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Doce de Octubre, número 26. Finca número 46. Piso sexto, letra A, de la casa o bloque 10-1, de esta villa; denominado ahora 10-A, sito en las proximidades de la calle Doce de Octubre, hoy esta, calle número 26. Ocupa una superficie útil aproximada de 161 metros y 30 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, seis dormitorios, tres baños, cuarto de aseo, cocina y terraza tendero. Linda: Al frente, este, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, piso letra B, de esta escalera y espacios libres de la finca; derecha, entrando, norte, la calle Doce de Octubre; izquierda, sur, zona de espacios libres o jardín, y fondo, oeste, terrenos que dan a la calle 2 del plano de urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,737 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.124, folio 226, finca número 50.431, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 7.875.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-I.109-C (5952).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Valderrábano en nombre y representación de «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», bajo el número 378 de 1984, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, y simultáneamente en el de Segovia que corresponda, se ha señalado el día 3 de marzo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Bienes objeto de subasta

«Urbana número cinco. Finca sita en la planta segunda señalada con la letra A a la que corresponde el número 101 de referencia general de la urbanización «El Parque», de la Granja, Segovia. Está constituida por vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Mide una superficie aproximada de 56 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la finca matriz de que procede la parcela sobre la que está edificado el inmueble, con la finca número 8 de este mismo edificio, caja de escalera y descansillo por el que tiene acceso la vivienda; derecha, con la finca número 6 de este mismo inmueble; fondo e izquierda, con la finca matriz de que procede la parcela sobre la que está edificado el inmueble. Sobre 100 enteros que se asignan a la totalidad del inmueble corresponde a esta finca en elementos y gastos comunes un coeficiente de 4 enteros y 30 centésimas. El bloque en que está situada la finca descrita, tiene accesos desde su portal de entrada y desde la puerta de garajes al paseo de Puenteviejo, única calle o vía de comunicación existente en la urbanización, y a través de dicho paseo a la salida de la urbanización. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, en el tomo 2.664 del archivo; libro 32 del Ayuntamiento de San Ildefonso, folio 58, finca número 1.463, inscripción 4.ª»

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-315-3 (5629).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1985 se tramita procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Constructora Tepeyac, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Madrid, calle Los Mesejo, números 5 y 7. Número 37. Vivienda letra B de la planta baja, que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie de 44 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, pasillo del portal y local oficina letra A de la misma planta; derecha, entrando, otra vez el local oficina letra A; izquierda, portal de la casa y caja de escalera de acceso a las plantas de sótano, y fondo, calle de Los Mesejo. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 1 entero 70 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.357, folio 144, finca número 63.692, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.767.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.111-C (5954).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.720/1984-Y, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Rafael Sierra Benítez y doña Isabel Baena Valenzuela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Finlandia, casa 1, piso tercero B. Está situada en la planta tercera de la casa número 17 del edificio y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar por la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras, que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 100 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor-distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero. Está dotada con una terraza en la fachada este del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.446, libro 576, folio 136, finca número 47.975, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.110-C (5953).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado en autos número 1.238 de 1983-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Victoria Ayensa Esparza, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá; se ha señalado para el remate el día 28 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.685.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado:

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de autos

En Arganda del Rey (Madrid), avenida del Instituto, sin número, bloque 14, número 12, piso tercero, letra C, de la planta tercera, sin contar la baja. Tiene una superficie útil aproximada de 85 metros 40 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de limpieza y terraza y tendedero. Linda: Por frente, por donde tiene su entrada, ascensor, vestíbulo de la escalera y zona posterior de luces del edificio; derecha, entrando, y fondo, con zona ajardinada de la parcela, e izquierda, con vestíbulo de la escalera y piso D de su misma planta. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.606, libro 235, folio 76, finca 19.129, inscripción tercera.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.108-C (5951).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 4 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233 de 1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ros Zapata y doña Inés Sánchez Vileña, de las fincas hipotecadas a que se refieren este procedimiento siguientes:

Local comercial, situado en planta baja, derecha mirando desde la calle, del edificio marcado con el número 8 de la calle Hoya del Molino, de esta capital, con acceso independiente y directo desde la calle. Tiene una superficie construida de 125 metros 49 decímetros cuadrados, correspondiéndole un patio de 14 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 105, libro 634 de Lucena, finca 22.622, inscripción segunda.

Parcela. Finca rústica en término de Lucena, partido de los Polvillares, Jerguilla, Santos o Camino de Córdoba, al sitio de la Campuzana de 2.103 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, libro 630 de Lucena, folio 131, finca 9.469, inscripción primera.

Piso sito en primera planta del edificio número 33 de la calle Calvo Sotelo, de Lucena, tipo A, con superficie construida de 182 metros, 72 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, comedor diario, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, libro 645 de Lucena, folio 60, finca 23.066, inscripción primera.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 3.150.000 pesetas para la finca número 22.622; 2.100.000 pesetas para la finca número 9.469; y 7.000.000 de pesetas para la finca número 23.066, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles, se expide la presente que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—327-3 (5641).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en autos hipotecarios 186/1983-M, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Dominguez Maycas, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra «Humet

Hidráulica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Rústica.—Consistente en una porción de terreno, en término municipal de Santa Perpetua de Moguda, parte campo, cultivo y regadío eventual, con una casa de campo compuesta de planta baja y piso, cuadras y demás edificaciones y corrales anexos, señalada con el número 13 de pertenencias de la heredad conocida por «Manso Bernardas de Dalb», antes «Manso Teixidor». Tiene una superficie de 4 hectáreas 18 áreas 43 centiáreas, y linda: Al norte, con tierras de Can Fontanet; al mediodía, con las de Torres del Rector y una pequeña parte llegando al linde; oeste, con resto de la finca de que se segregó, propia de don Francisco Sala Llloch y sus sucesores; al oeste, con dicha finca resto de don Francisco Sala Llloch y en una pequeña parte, con las antedichas tierras de Can Fontanet, y al oriente, con viñas de la misma heredad Manso Bernardas o Teixidor, vendidas a diversos arrendatarios.

El camino de acceso de la finca descrita, que va desde la carretera de Caldás al Torrente de Aiguarola y continúa por dicha finca, hasta la porción de la misma que quedó del primitivo vendedor, está comprendido en la presente transmisión, si bien mientras no exista otro acceso para la indicada porción resto, podrá dicho camino ser utilizado por el dueño de tal resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 18, del tomo 1.420 del archivo, libro 66 de Santa Perpetua de Moguda, finca número 2.536, inscripciones séptima de dominio y octava de hipoteca, ambas al folio 181 del tomo 2.913, libro 129.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de marzo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 165.495.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—En la subasta de la finca referida se incluyen los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificaciones en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, así como en general todo lo permitido por los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, conforme pacto expreso contenido en la cláusula 8.ª de la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que sobre el inmueble descrito se ha construido una serie de edificios integrantes de la factoría de nueva planta, dedicado a la fabricación de toda clase de maquinaria, útiles y aparatos hidráulicos, agrícolas y sistemas de riego, limitándose la subasta, exclusivamente, a los inmuebles, con expresa exclusión de la maquinaria.

Sexta.—Que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte

días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—328-3 (5642).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.738/1984 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Francisco de Guinea Gauna, contra doña María Pilar Perucha Sanz y don Vicente Esteban Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la calle de Lago Constanza, número 46, hoy 44, con vuelta a la de Carlos Hernández, 38, de Madrid, y que consta de un local diáfano, teniendo entrada directa desde dichas calles. Comprende una superficie construida aproximada de 262 metros con 75 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Carlos Hernández, a la que tiene varios huecos; derecha, entrando, portal número 38 de la calle de Carlos Hernández; izquierda, calle de Lago Constanza, a la que tiene diversos huecos, y fondo, patio de manzana, al que tiene cuatro huecos. Cuota, 11 enteros con 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 46, libro 141, Sección 1.ª de Vicálvaro, finca 4.703, inscripción primera.

Tasada la finca a efectos de subasta en 18.392.500 pesetas.

2. Urbana.—Sótano con entrada directa, mediante rampa, desde la calle de Carlos Hernández, número 38, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 421 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Carlos Hernández, de donde parte la rampa que le da acceso; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don Dionisio González San Juan; izquierda, subsuelo de la calle de Lago Constanza; fondo, subsuelo de terreno propiedad de don Justo Guisasaola, y por arriba, con planta baja del edificio. Cuota, 17 enteros con 83 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 12.645.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 41, libro 141 de la Sección primera de Vicálvaro, finca 4.702, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 11 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado para cada finca como valor de la misma a efectos de licitación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.052-C (5627).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de incidente sobre resolución de contratos, número 1.137/1985, promovidos por el Procurador señor Gayoso, en nombre de don Eufrasio y don Manuel Matey Bande, contra otros y don Edelio Gago Diez, que se encuentran en período de prueba, por la presente se cita, por segunda vez y bajo apercibimiento de ser tenidos por confesos a los demandados, en ignorado paradero, don Edelio Gago Diez, doña Carmen Soriano Revilla, don Ramón Herruela Suela, doña Natividad Moreno Carretero, doña Gonzala Pérez Gil, don José Recarte Recuero, don Lorenzo Fernández Diez y doña Cirila Garoz Sánchez, para que el día 10 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de absolver, bajo juramento indecorioso, las posiciones formuladas por la parte actora y declaradas pertinentes.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.098-C (5941).

★

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo (tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Francisco Fernández López, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad del demandado, cuya descripción es la siguiente:

Calle Añastro, número 15, piso 3.º-B, Registro de la Propiedad número 7, tomo 397, libro 91, folio 79, finca 6.799. Con una superficie de 137,93 metros cuadrados. Su cuota es del 6,366 por 100. Anexo el trastero número 6. Linda, mirando a la puerta de entrada: Por su frente, con el descansillo de la escalera principal y de servicio y patio de la casa; por la derecha, entrando, con calle particular, por donde tiene su entrada este edificio; por la izquierda, con la casa B de este bloque, y por la espalda, con la calle particular, calle I. Titulación, a nombre de don Francisco Fernández López y doña Antonia Enriquez Rodríguez, para su sociedad conyugal. Valorada pericialmente en 7.448.220 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, habiendo sido sustituidos los títulos de propiedad por certificación del Registro de la Propiedad, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que se conforman con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Caso de ser declarada desierta la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de abril próximo, a la misma hora y condiciones.

Para el caso de que esta segunda subasta también fuera declarada desierta, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de mayo próximo, a la misma hora, debiendo los presuntos licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y con las demás condiciones determinadas en la Ley.

También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1986.-El Secretario.-1.013-C (5474).

MATARÓ

Edicto

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1983, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra Juan José Cabrera Delgado, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Dosrius, urbanización La Esmeralda «2», con frente a la calle de Argenta, números 13-15-S. Se compone de planta sótano destinada a garaje, con una superficie de 40 metros, y planta baja destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada de 70 metros, todos cuadrados, rodeada de patio y jardín, edifi-

cada sobre parte del solar de 537 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, frente, con la calle de Argenta; derecha, entrando, con la parcela 5; al fondo, con la parcela 6, y por la izquierda, con la parcela 14, todas ellas de la mayor finca de que procede. Inscrita la finca de que procede al tomo 573, folio 248, libro 21 de Dosrius, finca 380, inscripción onceava en el Registro de la Propiedad de Mataró.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-325-3 (5639).

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Francisco Javier Correas González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis María Villa del Amo, representado por el Procurador don Félix Velasco Gómez, contra don Fernando Fernández Garrote, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 1.941.591 pesetas de principal y 765.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos el 20 por 100 del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Las subastas serán públicas y se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado los siguientes días:

La primera el día 3 de marzo próximo, a sus once horas; caso de no existir licitadores en esta subasta, se señala para la segunda el día 31 de marzo, a sus once horas, con el 25 por 100 de rebaja, y caso de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a sus once horas.

Cuarta.-La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto las certificaciones de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedando subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La finca constituye un solo lote.

Bien objeto de subasta

* Parcela número 18 del polígono de Escudillero, sita en este término municipal, de forma rectangular, dando a dos calles y con una superficie de 3.029,94 metros cuadrados.

Consta de valla perimetral, y en su interior se encuentran dos naves separadas entre sí ocupando los extremos de la parcela.

La primera nave, de 360 metros cuadrados, de forma rectangular y de una planta destinada a la crianza y ceba de conejos y almacenamiento de piensos, y la segunda nave, de 200 metros cuadrados, dedicada, al parecer, a matadero de conejos.

Todo lo anteriormente escrito tasado en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Medina de Rioseco a 13 de enero de 1986.-El Juez, Francisco Javier Correas González.-El Secretario.-313-3 (5598).

ORENSE

Edictos

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 135/1984, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Enriquez Martínez, contra Abdón Núñez Fernández y otros, en reclamación de 32.132.490 pesetas, por el presente se sacan a subasta pública, por vez primera y término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Primero.-Finca-solar «O'Carballo de Abaixo», en términos de Vilela, municipio de La Rúa, inscrita al folio 199 vuelto del libro número 35, tomo 346 del archivo de La Rúa, Registro de O'Barco; con una superficie de unos 4.980 metros cuadrados. Existen sobre el terreno cinco naves industriales de planta baja; cada una tiene 14 por 34 metros, es decir, unos 476 metros cuadrados. Todo ello valorado en 27.260.000 pesetas.

Segundo.-Terreno a viña «Las Penelas», en término de La Rúa, inscrito al folio 120, tomo 355 del archivo, libro 35; con una superficie de 1.150 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Manuel Gómez; al sur y al este, herederos de Manuel Hervella, y al oeste, Manuel González. Valorado en 700.000 pesetas.

Tercero.-Terreno a huerta denominado «San Roque», en término de La Rúa, inscrito al folio 121, tomo 355 del archivo, libro 35; con una superficie de unos 585 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Manuela Campanos; al sur y oeste, con camino público, y al este, con herederos de Jorge Estévez. Valorado en 350.000 pesetas.

Cuarto.-Terreno a viña denominado «Soto de la Señora Julia», en término de La Rúa, inscrito al folio 122, tomo 355 del archivo, libro 35, con unos 800 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con camino público; al sur, con Francisco Núñez; al este, herederos de Ignacio Sánchez, y al oeste, José de San Julián. Valorado en 325.000 pesetas.

Quinto.-Terreno a huerta denominado «San Roque», en término de La Rúa, inscrito al folio 123 del tomo 355, libro 35; con unos 600 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, herederos de Ventura Sánchez; al sur, lo mismo; al este, Jesusa Núñez, y al oeste, herederos de Constantino Estévez. Valorado en 275.000 pesetas.

Valor total: 28.910.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1986, a las diez horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si quedare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1986, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si ésta quedare desierta se señala para la tercera el día 7 de mayo de 1986, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero. No fueron suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Orense a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-318-3 (5632).

★

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1984, promovido por el Procurador señor Torres Piñeiro, en nombre y

representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Rogelio Álvarez Vázquez y su esposa, doña Manuela Montero Seoane, en reclamación de 3.000.000 de pesetas como principal, intereses, gastos y costas, en garantía de cuya cantidad se constituyó hipoteca instrumentada en escritura pública de obra nueva y préstamo con garantía hipotecaria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, al tomo 353, libro 31 de Arnoya, fincas 4.016 y 4.009, folios 32 y 33 vuelto, sobre las siguientes fincas:

1. Al nombramiento de «Queixeira», monte de una superficie de 2 áreas 50 centiares. Linda: Al norte, con Rogelio Álvarez; al sur, con Rafael Baccelo; al este, con Federico Lorenzo; y al oeste, con herederos de Andrés Cartelle. Ocupando de la misma una superficie de 120 metros cuadrados existe una casa compuesta de planta baja, destinada a bodega, y piso alto, a vivienda.

2. Edificación destinada a máquina de aserrar, digo, a fábrica de aserrar maderas, con terrenos adyacentes, ocupando todo 30 áreas de extensión, incluidos galpones, limadero y escritorio, situada en términos de «Teixeira», del lugar del Puente. Lindando: Al norte, con calle pública, y por los demás aires, con fincas de vecinos de la localidad.

Ambas sitas en Arnoya.

Por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las referidas fincas, constituyendo cada una de ellas un lote, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.546.250 pesetas para la primera finca o primer lote, y la de 4.912.500 pesetas para la segunda finca o segundo lote, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Orense a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—276-D (5587).

★

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario, número 68/1985, promovido por el Procurador señor Andura Perillé, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Amador Vázquez Vázquez, vecino de Barroso, municipio de Avión (Orense), para hacer efectivo un crédito hipotecario por importe de 36.029.700 pesetas de principal, intereses, comisiones y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes siguientes:

Lote número 1.—Vivienda D, situada en el piso tercero de la casa número 25 de la calle López Mora, de la ciudad de Vigo. Mide 78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de la escalera y vivienda C, situada en igual planta; al sur, con patio de luces y predios de los señores

Cendón Fernández; al este, con patio posterior de luces, y al oeste, con patio de luces y vivienda B, situada en igual planta.

Lote número 2.—Vivienda G, situada en el piso tercero de la casa número 25 de la calle López de Mora, de Vigo. Mide 78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de escaleras y vivienda C, situada en igual planta; al sur, con patio de luces y predios de los señores Cendón Fernández; al este, con patio posterior de luces, y al oeste, con patio de luces y vivienda B, situada en la misma planta.

Lote número 3.—Vivienda B, situada en el piso primero de la casa número 25 de la calle López Mora, de la ciudad de Vigo. La superficie es de 115 metros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de escaleras y vivienda A de igual planta; al sur, con patio de luces y de los señores Cendón Fernández; al este, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda D, situada en igual planta, y al oeste, con calle de López Mora.

Lote número 4.—Local en planta baja, de superficie 1.065 metros cuadrados, sito en la casa número 25 de la calle López Mora, de la ciudad de Vigo. Que linda: Al norte, con portal y caja de escaleras y predio de don Pedro Mateo; al sur, con portal, caja de escaleras y predio de los señores Cendón Fernández; al este, con patio posterior de luces y acceso, y al oeste, con portal, caja de escaleras y calle López Mora.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los bienes anteriormente relacionados en lotes separados, por el precio siguiente para cada uno de ellos:

Lote número 1: 2.934.000 pesetas. Lote número 2: 2.934.000 pesetas. Lote número 3: 4.375.500 pesetas. Lote número 4: 25.785.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que concurren a ella en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta en cada uno de los lotes referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor señalado para cada uno de los lotes antes referidos. Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orense a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—715-A (5500).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 532/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, contra don José Vicente Hernández Lozano y doña Josefina Terres Rogel, en reclamación de 8.300.000 pesetas de principal, 2.739.000 pesetas de interés y 2.750.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de

ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo para el próximo día 31 de marzo de 1986, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiese postores se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de abril, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, situado al lado izquierdo, entrando, del portal número 6, antes 3, y edificio señalado con el número 4, en avenida del Doctor García Rogel, de la ciudad de Orihuela. Tiene una superficie construida de 383 metros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al oeste. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal número 6, y el local comercial número 74 del edificio; por la izquierda, con el local comercial número 38 del portal 8; por el fondo, calle en proyecto, y por frente, la avenida del Doctor García Rogel. Inscrita al tomo 880, libro 679, folio 102, finca 50.895.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de enero de 1986.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—1.056-C (5722).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 7 de marzo, 8 de abril y 5 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 319-B-1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Emilio Berisa Luri y Aránzazu Amigó Veloz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D del piso sexto, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 4 de la avenida Comercial de Barahain. Superficie útil, 78,18 metros cuadrados. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—252-D (5584).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de marzo, 9 de abril y 6 de mayo de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 421/B-1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Juan Antonio González Carbajo y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, centro, de la casa número 1 de la calle Arrosadía, de Pamplona, superficie útil 73,43 metros cuadrados. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—253-D (5585).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 364 de 1985, en los mismos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Solar sito en la calle San Pelayo, de La Estrada, con una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Estrada, tomo 490, libro 387, folio 58 vuelto, finca número 29.311, inscripción 13.

2. Número 1. Sótano, destinado a garaje de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo de la Estrada. Constituido por una nave sin dividir; superficie útil, 319 metros con 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Estrada, tomo 494, libro 389, folio 193, finca número 53.884, inscripción segunda.

3. Número 2. Bajo, destinado a usos comerciales de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo-La Estrada. Constituido por una nave sin dividir; superficie útil, 263 metros con 96 decímetros cuadrados. Inscripción segunda, de la finca número 53.885, folio 195, libro 389, tomo 494.

4. Número 15. Trastero delantero, situado bajo cubierta de la casa anteriormente citada de La Estrada. Sin distribuir, ocupa una superficie de 76 metros con 48 decímetros cuadrados. Inscripción segunda, finca 53.898, folio 221, libro 389, tomo 494.

5. Número 17. Trastero situado bajo la cubierta de la casa anteriormente señalada. Sin distribuir, ocupa una superficie de 55 metros y 87 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Estrada, finca número 53.899, inscripción segunda, tomo 494, libro 389, folio 223.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo es de 2.950.000 pesetas, 7.750.000 pesetas, 4.690.000 pesetas, 700.000 pesetas y 700.000 pesetas, respectivamente, no admitiendo posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—676-A (5222).

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362 de 1985, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Finca segunda.—Compuesta o integrada por piso primero, casa señalada con el número 1 de la calle Benito Corbal, de esta ciudad; de 75 metros y 26 decímetros cuadrados. Inscripción quinta de la finca número 15.076, tomo 679, libro 281 de Pontevedra, folio 236.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—675-A (5221).

RONDA

Edictos

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 130/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Rafael Rodríguez Muñoz y doña Teresa de Jesús Reche Islan, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Marmolejo (Jaén), con domicilio en calle Divino Maestro, número 2, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas, que después se expresarán, en primera licitación, para el día 28 de mayo de 1986; en segunda, para el 25 de junio de 1986, y en tercera, para el 23 de julio de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número 1. Local comercial, situado en las plantas sótano y baja del edificio señalado con el número 2 de la calle Calvaño, de la villa de Marmolejo. Ocupa una superficie construida de 782 metros cuadrados, de los cuales corresponden

432 metros cuadrados a la planta de sótano y 350 metros cuadrados a la planta baja. La puerta de entrada, situada en esta planta baja, da su frente a la calle Calvario, accediéndose a la planta de sótano por una escalera interior. Tiene otra escalera de emergencia, que sube del sótano al rellano existente al fondo de la planta baja, rellano que es elemento común del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1.720, libro 170, folio 153, finca número 9.237, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.705.000 pesetas.

Finca número 6. Piso-vivienda letra E del proyecto, situado en la planta segunda o ático del edificio señalado con el número 2 de la calle Calvario de la villa de Marmolejo. Tiene su acceso por la escalera situada en el portal número 1 del referido edificio y ocupa una superficie construida de 121 metros y 56 decímetros cuadrados y útil de 103 metros y 19 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el tomo 1.720, libro 170, folio 168, finca número 9.242, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.558.750 pesetas.

Finca número 7. Piso-vivienda letra F del proyecto, situado en la planta segunda o ático del edificio señalado con el número 2 de la calle Calvario de la villa de Marmolejo. Tiene su acceso por la escalera situada en el portal número 2 del referido edificio y ocupa una superficie construida de 121 metros y 56 decímetros cuadrados y útil de 103 metros y 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el tomo 1.720, libro 170, folio 171, finca número 9.243, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.558.750 pesetas.

Finca número 8. Piso-vivienda letra G, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 2, hoy sin número de gobierno, de la calle Calvario de la villa de Marmolejo. Tiene su acceso por la escalera situada en el portal número 1 de las dos con que cuenta el edificio referido y ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados y útil de 76 metros y 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el tomo 1.745, libro 173, folio 84, finca número 9.453, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.535.000 pesetas.

Finca número 9. Piso-vivienda letra H, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 2, hoy sin número de gobierno, de la calle Calvario de la villa de Marmolejo. Tiene su acceso por la escalera situada en el portal número 1 de las dos con que cuenta el referido edificio y ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados y útil de 76 metros y 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el tomo 1.745, libro 173, folio 87, finca número 9.454, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.535.000 pesetas.

Finca número 10. Piso-vivienda letra I, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 2, hoy sin número de gobierno, de la calle Calvario de la villa de Marmolejo. Tiene su acceso por la escalera situada en el portal número 2 de los que cuenta el referido edificio y ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados y útil de 106 metros y 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el tomo 1.745, libro 173, folio 90, finca número

9.455, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.607.500 pesetas.

* Dado en Ronda a 13 de enero de 1986.—El Juez, Jesús García García.—La Secretaria.—1.028-C (5606).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 360/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los demandados don Bernabé Cobo Cruz, mayor de edad, vecino de Jaén, con domicilio en urbanización «La Glorietas», bloque 5, 2.º, A, 1; don Manuel Carrillo Moreno, mayor de edad, vecino de Jaén, con el mismo domicilio que el anterior, y don Juan Ruiz García, mayor de edad, casado, vecino de Granada, con domicilio en calle San José Baja, número 46-2, A (cuantía, 506.128,70 pesetas), en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda intervenir en su día, si a su derecho conviniera, en la celebración de la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca del bien a la titular registral de dicha finca, cuyo domicilio se desconoce, y que es la siguiente:

Doña María Antonia Fuentes Gay, titular registral de la finca hipotecada número 44.178, del Registro de la Propiedad de Jaén, quien la adquirió con su esposo, don Manuel Carrillo Moreno, por título de compra y para su sociedad conyugal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la expresada señora Fuentes Gay, a los fines acordados, expido el presente en Ronda a 17 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.029-C (5607).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 396/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña María del Carmen Gómez Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle Torrelaguna, número 17, y doña María Isabel Gómez Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle Esteban Mora, número 51, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancias de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 30 de mayo de 1986; en segunda, para el 27 de junio de 1986, y en tercera, para el 30 de julio de 1986, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos: Para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 777.600 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar pre-

viamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidas para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 2.—Vivienda tipo A, en planta baja izquierda, de la casa número 40, hoy 42, de la calle Córdoba, de Puertollano, de 80 metros 5 decímetros cuadrados construidos y de superficie útil 64 metros 10 decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.134, libro 201, folio 174 vuelto, finca número 17.114, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 20 de enero de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—1.026-C (5604).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 224/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Pedro Benítez Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Alhaurín el Grande, con domicilio en calle Tomás Bretón, 16, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 30 de mayo de 1986; en segunda, para el 27 de junio de 1986, y en tercera, para el 30 de julio de 1986, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos: Para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.820.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidas para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Trozo de tierra en término de Albaurín el Grande, al partido de Albaicín, de una extensión superficial de 126 metros cuadrados con 40 decímetros. Es la finca registral número 15.796 del Registro de la Propiedad de Coin.

Dado en Ronda a 20 de enero de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-1.027-C (5605).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 529/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé contra don Francisco Garrido Zaguirre y doña Ramona Colacios Medina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez treinta horas del día 30 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 656.250 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, local comercial número 4, planta sótano, del edificio radicado en Sabadell, calle Mauritania, número 4. Se compone de nave destinada a local comercial y cuarto de aseo. Superficie de 45 metros cuadrados. Coeficiente de 3,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.526, libro 327, folio 149, finca 18.090.

Sabadell, 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.-670-A (5216).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el

número 501/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Ildelfonso Delgado Hervás y Sonia Altargracia Gómez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez treinta horas del día 25 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.362.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda puerta segunda en la planta piso entresuelo de la escalera número 48, de la finca sita en Cerdanyola, calle Pintor Togores números 46-48. Tiene una superficie de 73,51 por 100. Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 4, en planta semisótano de 3,04 metros cuadrados. Coeficiente de 2,92 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 753, folio 225, finca 20.547.

Sabadell, a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.-668-A (5214).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 293/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra José Martínez Alonso, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez treinta horas del día 24 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.313.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, piso segundo, puerta sexta, de la casa sita en Montcada i Reixac, con frente a la calle Carbonell, 20. De superficie 59,58 metros cuadrados. Coeficiente de 1,48 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 680, libro 205, folio 158, finca 10.842.

Sabadell, 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.-667-A (5213).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 236/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Salvadora López Ardiz y Alberto Paris Oriol, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez treinta horas del día 7 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 14, piso cuarto, puerta primera, de la casa señalada con el número 85 en la calle Arcadio Balaguer, formando esquina con la calle Isaac Peral, del término de Castelldefels. Superficie de 85 metros cuadrados. Coeficiente de 4.83 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, 4, al tomo 69, libro 15, folio 221, finca 17.291.

Sabadell, 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.-666-A (5212).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 47/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Edificio Riusec, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez treinta horas del día 23 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 26, planta sexta, puerta cuarta, destinada a vivienda del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, carretera de Sant Cugat y calle San Martín, 72. De superficie 73,27 metros cuadrados. Coeficiente de 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.829, folio 1, finca 19.418.

Sabadell, 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.-665-A (5211).

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 506/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé contra don José Antonio Leyva Gómez y doña María Dolores Hernández Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las once y quince horas del día 11 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 975.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 28, vivienda planta baja, puerta cuarta del edificio sito en Cerdanyola, calle El Greco, número 6, escalera B. Superficie 76,49 metros cuadrados. Coeficiente general de 0,98 por 100 y particular de 1,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 676, libro 319, folio 117, finca 17.490.

Sabadell, 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-662-A (5208).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 415/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Habitat Internacional, Sociedad Anónima», José Heredia Gómez y María Bermúdez Bermúdez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez treinta horas del día 6 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.640.625 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 63, vivienda piso entresuelo, puerta segunda, primera planta alta de la casa sita en Santa Perpetua de Mogoda, calles Poeta Maragall y 27 de Enero de 1939, con acceso por la segunda, escalera E. Ocupa una superficie de 66,10 metros cuadrados más 6,11 metros cuadrados de superficie pisable en patio de luces. Coeficiente de escalera, 6,48 por 100; coeficiente general, 0,95 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.067, libro 125, folio 73, finca 7.134.

Sabadell, 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.-664-A (5210).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 521/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé contra doña Sol Bastida Martínez y doña María del Carmen Caballero Escobar, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez horas del día 6 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.275.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 4, piso primero, puerta B de la casa números 81-83 de la calle Berenguer III, de Mollet. Tiene una superficie de 74,30 metros cuadrados y 9,85 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.457, libro 164, folio 71, finca 15.741.

Sabadell, 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—669-A (5215).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 364/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé contra don Cecilio González Ruis y doña Concepción Gibert Foncilles, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate a las diez treinta horas del día 19 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del importe del tipo por el que salió a segunda subasta, 3.478.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la subasta es sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana, casa unifamiliar, situada en Palau de Plegamans, calle Libertad, esquina a la calle Masía, sin número, con un pequeño garaje, todo en planta baja, edificada sobre parte de un solar, de superficie 910,08 metros cuadrados; ocupa la parte edificada útil, en cuanto a vivienda, 75,62 metros cuadrados, y en cuanto al garaje, 12,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sabadell al tomo 2.445, libro 90, folio 73, finca 4.039.

Sabadell, 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—663-A (5209).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 440/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca (Cooperativa de Crédito), contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.775.000 pesetas de principal, 6.875.000 pesetas de amortizaciones, 20.625.000 pesetas por saldos pendientes y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura en cada una de las fincas que salen a subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Ramón Pallarés Expósito y doña Elena Colmenero Garavito, vecinos de La Fuente de San Esteban.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, salvo la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una casa en la calle del Pocito, números 3 y 5, de la localidad de La Fuente de San Esteban, de 264 metros cuadrados, compuesta de sótanos de 123,22 metros cuadrados, planta baja dividida en tienda, llamada carnicería, con una superficie de 52,78 metros cuadrados, y la otra de alimentación, con una superficie de 193,22 metros cuadrados, y en la planta superior dos viviendas, una de 52,78 metros cuadrados, compuesta a su vez de tres dormitorios, un salón-comedor y un cuarto de baño, y la otra vivienda de 193,22 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, finca 4.603, folio 83, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.169.962 pesetas.

2. Una casa en la calle Pocito, número 12, destinada a almacén o secadero, que consta de dos plantas, la primera con una superficie de 72 metros cuadrados y la segunda también con 72 metros cuadrados, en el casco de La Fuente de

San Esteban. Inscrita esta finca al tomo 1.248, libro 45, folio 87, finca 4.604, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.967.291 pesetas.

3. Una casa en la calle del Manzano, número 4, de la localidad de La Fuente de San Esteban, de 157,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 89, finca 4.605, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.934.582 pesetas.

4. Una casa en la calle Sánchez Abarca, número 13, antes 11, de La Fuente de San Esteban, destinada a establo, con una superficie de 627,30 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.248, libro 45, folio 91, finca 4.606, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.301.585 pesetas.

5. Una casa en la calle Colón, número 51, antes 39, en el casco de La Fuente de San Esteban, destinada a matadero, de 400 metros cuadrados, que se compone de una nave de 64 metros cuadrados y dos cámaras de 40 metros cuadrados, y el resto a corral. Inscrita en el tomo 1.248, libro 45, folio 93, finca 4.607, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.535.370 pesetas.

6. Una casa en la calle Humilladero, número 1, de la ciudad de La Fuente de San Esteban, destinada a cochera, de 98,40 metros cuadrados, con un solar o corral anexo de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 45, folio 95, finca 4.608. Tasada a efectos de subasta en 3.916.210 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.055-C (5721).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 375/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, 156.975 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 7.850 pesetas ITE y 200.000 pesetas presupuestas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.700.820 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Moneo, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Local de la planta baja de la casa sita en Salamanca, en calle Maestro Avila, que mide una superficie de 49 metros con 62 centímetros cuadrados. Linda al frente con Pasaje por donde tiene su entrada; derecha entrando con portal número 2 y caja de escalera; izquierda con casa de «Moneo, Sociedad Anónima», y fondo con Colegio San Efrén de los Maronistas. Inscrita al tomo 3.755, libro 346, sección 1.ª, folio 117, finca 25.829, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario judicial.-674-A (5220).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 253/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 960.807 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos, y 155.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.242.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por Compañía mercantil «Inversiones, Construcciones Inmobiliarias y Rústicas, Sociedad Anónima» («Sanfer, Sociedad Anónima»), siendo la parte deudora, en la actualidad, don Francisco García Sánchez.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda en el edificio sito en esta ciudad, carretera de Ledesma, 112, planta tercera, a la izquierda del desembarque de la escalera señalada con la letra K. Tiene una superficie construida de 63 metros y 93 decímetros cuadrados, y útil, de 49 metros y 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene una ventana y balcón-terraza a patio de luces y una ventana y balcón a patio de manzana. Linda, mirando desde

la carretera de Ledesma, por la derecha, patio de luces y vivienda; letra J, de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra L, de igual planta; fondo, con patio de manzana, y por el frente, con patio de luces, hueco de ascensores y pasillo de acceso a las viviendas. Inscrita al tomo 3.466, libro 272/1.ª, folio 28.

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-672-A (5218).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 804/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.098.189 pesetas de principal, y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.650.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Bernardino Monleón Regalado.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

«Vivienda clasificada del tipo A-1 en la planta segunda del edificio en Santa Marta de Tormes, en la carretera de Villacastín a Vigo, con entrada por el portal número 1, de la calle Virgen del Carmen, la primera de la izquierda, subiendo por la escalera, señalada en su puerta con la letra A. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño y ocupa una superficie construida de 92 metros y 98 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil, la de 73 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con calle Virgen del Carmen; por el sur con carretera de Villacastín a Vigo; por el oeste con meseta de escalera, patio y vienda de igual planta señalada con la letra C, y por el norte, con patio y vivienda de la misma planta señalada con la letra B en su puerta. Inscrita al tomo 24 de Santa Marta, folio 110, finca 1.627, inscripción 3.ª»

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-673-A (5219).

SANTA COLOMA DE FARNES

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez Álvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés número 1 y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, número 19/1985, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra la Entidad «Povila, Sociedad Anónima», con domicilio en Blanes, en reclamación de 500.000 pesetas de capital, importe del préstamo garantizado en la hipoteca; los intereses vencidos desde el día 11 de junio de 1980, al tipo pactado en la escritura de hipoteca, del 12,50 por 100 anual, y las costas procesales, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y por primera vez la finca que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción a los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.-El acto del remate tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, y servirá de tipo en la misma el de 762.500 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que se sacan a subasta los bienes que se ejecutan, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta a los licitadores, excepto al adjudicatario, que le será retenida a cuenta del precio del remate o como garantía de su obligación en su caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes tengan interés en la subasta, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana. Piso vivienda en la planta segunda, puerta número 5, de la casa sita en Blanes, avenida Villa de Madrid, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 91, finca número 10.155.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 8 de enero de 1986.-La Juez de Primera Instancia, María Begoña Rodríguez Álvarez.-El Secretario.-714-A (5499).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos 1.441 de 1980.C, sobre procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, se saca en venta y en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 5 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación, por la cantidad que se expresará, con la rebaja del 25 por 100 de la

misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la referida Ley.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano, en Córdoba. Linda: Por la derecha, saliendo, con calle de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15, de la calle Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.491, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—332-3 (5646).

TARRAGONA

Edicto

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 269/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Guardia Callejón, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Local comercial número 3, sito en la planta baja, escalera D, del bloque denominado «San Jorge», de la Cooperativa de Viviendas de San Pedro y San Pablo, sito en término de esta ciudad, partida Creu de Valls. Cabida: 66 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con local número 2; a la derecha, entrando, y al fondo, con espacio libre común, teniendo su entrada por este último, y a la izquierda, con local número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 937, folio 29, finca número 24.730. Valorado en 2.820.800 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—1.002-C (5469).

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Obras, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada para el día 10 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso primero, puerta segunda, de la calle sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 80 metros 95 decímetros cuadrados, y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, oeste, «Arco de Plata, Sociedad Anónima»; izquierda, este, escalera de acceso y vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, sur, patio de luces, caja ascensor, escalera de acceso y rellano donde abre puerta y vivienda puerta tercera de esta planta. Inscrita al tomo 2.295, libro 684, folio 47, finca 44.238, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.509.480 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—727-A (5542).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre contra don José María Mané Papascy, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada para el día 10 de abril de 1986, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará

subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número dos.—Local comercial en la planta semisótano, puerta segunda, de la casa sita en la calle Hermano Joaquín, a 27 metros 60 centímetros de la de Aparisi Guijarro, de esta ciudad. Tiene una superficie de 280 metros 72 decímetros cuadrados, y este local está cubierto en la parte que sobresale del cuerpo del edificio sólo con techumbre de uralita. Linda: Por su frente, con calle Hermano Joaquín y con el local independiente número 1, semisótanos, puerta primera; por la derecha, entrando, con dicho local y con Victoria Martínez Hernández, Josefa y Gracia Morales Montes; por la izquierda, con Juan y Sebastián Solvas Martínez; por fondo, con Antonio Alegre de Sagra o sus sucesores. Inscrita al tomo 1.664, libro 455 de la sección 2ª de Terrassa, finca número 26.736, folio 157. Valoración pactada: 1.080.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—730-A (5545).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 10 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3; que ocupa una superficie edificada de 73 metros 95 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, con dicha calle; derecha, entrando, oeste, con escaleras de acceso y rellano, donde abre puerta, y vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, con «Obras 1, Sociedad Anónima», y fondo, con patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta. Inscrita en el tomo 2.295, libro 684, folio 28, finca número 44.252, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.303.040 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—728-A (5543).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre contra doña Angeles Moreno Alsina, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada para el día 10

de abril de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número diecisiete.-Vivienda en planta o piso tercero, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Bartolomé Amat, donde le corresponde los números 107, 109 y 111. Consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, por su frente, con vuelo de la calle Bartolomé Amat; derecha, entrando, con el departamento número 20 y patio de luces; izquierda, con Agustín Enreig, y fondo, con el departamento número 18 y caja de escalera con rellano, donde abre puerta. Inscrita en el Registro al tomo 2.029, libro 587, folio 128, finca 37.405. Valoración pactada: 1.407.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1986.-El Juez, María Eugenia Alegré Burgués.-El Secretario.-729-A (5544).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.146 de 1984, a instancias de Caja Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José María Vidal Minguet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 16 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 16 de

junio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda en sexta planta alta, con acceso por el patio o zaguán demarcado con el número 126 de la avenida de la Constitución, antes Ramiro de Ledesma, tipo D, puerta 11, con su distribución interior. Ocupa una superficie construida de 130,60 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la avenida Ramiro Ledesma, hoy de la Constitución; derecha, mirando desde la misma fachada, con casa de don Eliseo y don Agustín Margui Lys; izquierda, con la vivienda puerta 12, hueco de ascensor y rellano distribuidor, núcleo de escalera y patio de luces y deslucado general.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 213, libro 534 de la sección 1.ª de Afueras, folio 154, finca número 50.006, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-720-A (5505).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 346/1985, se siguen autos procedimiento sumario instados por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señor Gil Bayo, contra don Francisco Soler Navalón, sobre reclamación cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 1.224.000 pesetas, la siguiente:

Número 7. Piso vivienda segunda planta alta tipo A, puerta 6, distribución propia para habitar, superficie útil 98 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle número 35; derecha, mirando edificio desde la calle, puerta 5, patio luces y hueco y rellano de escalera; izquierda, general del edificio, o sea, muro de cierre, y fondo, patio posterior de luces. Forma parte del edificio sito en Játiva, con fachada calle en proyecto 35. Inscrita Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 511 del archivo, libro 180 del Ayuntamiento de Játiva, folio 116, finca 18.417, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril, a las

once horas, por el 75 por 100 de la primera, y tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las once horas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-721-A (5506).

★

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 650 de 1984 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de mayo próximo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Finca especial número 38 (señalada con la letra G en el plano particular). Local comercial en planta semisótano, con acceso directo por la vía comunitaria A y por la calle de La Caba. Tiene una extensión superficial construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 195 metros 68 decímetros cuadrados.

Ubicada en la casa situada en Albacete, plaza de La Mancha, señalada con el número 6.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-717-A (5502).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 425 de

1985-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Angel Fernández Soriano y María Soledad Contreras, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca especial número 45.—Vivienda en planta cuarta, a la izquierda del rellano, subiendo la escalera, con acceso por el portal número 11. Tipo J. Forma parte de la casa ubicada en Albacete, plaza de La Mancha, números 10 y 11. Inscrita en el Registro de Albacete al tomo 1.179, libro 247, sección tercera de Albacete, folios 54, finca 15.721, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 2.380.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, para el día 21 de mayo; y si resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 15 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—722-A (5507).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.475-B de 1984, promovido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en el nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Félix Rodríguez Yagüe y esposa, doña María Begoña Ibeas Barrios, domiciliados en Olmedo, calle Gamazo, 6, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 6.156.080 pesetas, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan

Bien objeto de subasta

Casa en el número 6 de la calle Gamazo de Olmedo (Valladolid), bodega, planta baja y dos altas, ocupando en total una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Actualmente solar. Linda: Derecha, entrando, Avelino Arroyo, antes herederos de Pedro Lorenzo; izquierda, Eusebio

García Murillo; espalda, Avelino Arroyo, antes herederos de Pedro Lorenzo, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.839, libro 142, folio 51, finca 63, inscripción 15.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Valladolid, 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—332-D (5590).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 951-B de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Jesús María Urquía Mendinueta y doña Begoña Ochoa Torre, casados, de Valladolid, calle Menéndez Pelayo, número 6, primero C. En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados por el deudor, y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado para la subasta en la constitución de la hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, señalada con la letra C, del edificio sito en Valladolid, en la calle Menéndez Pelayo, número 6. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Ocupa una superficie útil de 147 metros y 89 decímetros cuadrados, y construida de 203 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el de la entrada principal: Frente, rellano de escalera y terraza, perteneciente a la vivienda letra B de la misma planta y dicha vivienda; derecha, entrando, chaflán entre las calles de Menéndez Pelayo y Mon-

tero Calvo; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; fondo, calle Menéndez Pelayo.

Tasada para esta subasta en 6.880.000 pesetas.

Valladolid, 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—330-3 (5644).

VIC

Edicto

En virtud de lo ordenado por Su Señoría en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, con el número 49/1984, a instancias de don Pedro Rovira Casas y don José María Barber Sola, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Sola Salarich; en proveído de la fecha, por medio del presente se hace saber:

Se notifica y se da vista, por término de tres días, a los ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Sola Salarich, que la tasación de costas practicadas en el expediente indicado ascienden a la cantidad de 370.174 pesetas.

Dado en Vic a 16 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—999-C (5466).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, bajo el número 545 de 1985, se sustancia expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Orlando Araujo Carbalho, que gira bajo la denominación comercial de «Marle», con domicilio en calle Aragón, 117, dedicado a la actividad de fabricación de botones por el sistema de torneado, en cuyo expediente, en providencia del día de la fecha, se tuvo por instado el beneficio de la suspensión de pagos, designándose Interventores a don José Portela Álvarez y don Manuel Comesaña Siero, Profesores Mercantiles y por el primer tercio de acreedores, a la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», en la persona física que ésta designe.

Se advierte a las personas que tengan relación con el suspenso para que se abstengan de efectuar operaciones directamente con el mismo sin el concurso de los Interventores nombrados, y que toda clase de pagos se tendrán por no hechos si no redundan en beneficio de los acreedores de dicho deudor.

Dado en Vigo a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.054-C (5720).

ZAMORA

Edictos

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1984, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arias Casado y doña María Teresa Alonso Blanco, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta subasta.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica: Finca número 309 del plano general, en término de Camarzana de Tera, al pago de Puente de Cal, dedicada a regadío y cereal seco, de 14 áreas 32 centiáreas, de las cuales 6 áreas 96 centiáreas están destinadas a regadío, y 7 áreas 36 centiáreas a cereal seco. Indivisible. Linda: Al norte, carretera de Mombuey a Benavente; sur, desagüe de la vereda Real; este, María Petra Castaño Ferrero (finca número 308), y oeste, Ismael Panizo Vega (finca número 310).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente en el tomo 1.404, libro 40, folio 180, finca 4.473-2.^a

Tasada en la cantidad de 5.068.000 pesetas.

Dado en Zamora a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—317-3 (5631).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 17/1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Ramón Armengol Vendrell y su esposa, doña Hortensia Valles Trill, vecinos de Barcelona; don Ramón Armengol Valles, vecino de Barcelona; don Fernando Ríos Rodríguez y don Francisco Gil Castellano, vecinos de Fresno de la Polvorosa y Pobladura del Valle, respectivamente, todos mayores de edad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas los siguientes bienes, por término de veinte días:

Bienes objeto de subasta

De don Fernando Ríos Rodríguez:

1. Solar en la calle Herreros, número 11, en Fresno de la Polvorosa, de 900 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, Emilio Castellanos; izquierda, Ramón Armengol Vendrell, y espalda, herederos de Francisco Bécares y Piedad Díez Ríos, y al frente, casa de Fernando Ríos, por donde ahora tiene su entrada, y la de Braulio Alonso. En dicho solar se ha construido una nave. Igualmente está construida una casa vivienda de piso bajo y primer piso, estando la vivienda en la parte superior. Tomo 1.276, libro 20, folio 250, finca 2.114. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de una finca de regadío eventual, número 255/B del plano de concentración, en Fresno de la Polvorosa Arroba, de 1 hectárea 27 áreas 10 centiáreas; linda: Norte, desagüe majada; sur, camino de los huertos; este, José Ríos, y oeste, Irene Casado. Tomo 1.276, libro 20, folio 247, finca 2.111. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad de la mitad indivisa de una finca de regadío, número 242 del plano de concentración, en Morales del Rey, anejo del de Vecilla de la Polvorosa a la Cuerna; que linda: Norte, Francisco Bécares; sur Isabel Fernández; este, finca 341, y oeste, franja de terreno destinada a acequia secundaria, contigua al camino de la Chopra, de cabida 8 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.358, libro 67, folio 199, finca 6.725. Valorada dicha participación en 250.000 pesetas.

De don Francisco Gil Castellanos:

4. Cereal seco y viñedo, en Pobladura del Valle, número 371 del plano de concentración, al Canal de Horno; que linda: Norte, con camino y franja de terreno dedicada a posible acequia que la separa del Cordel de Ferradal; sur, Sixto Pérez Valverde y franja de terreno que la separa de la número 375, de Porfirio Caballero; este, con camino y finca 372, y oeste, franja de terrenos dedicadas a posibles acequias que las separa de Cordel de Ferradal y de la finca 375. Cabida 14 áreas 90 centiáreas. Sobre la misma está construido un edificio de planta baja y un piso. Tomo 1.424, libro 18, folio 199, finca 2.736. Valorada en 7.500.000 pesetas.

De don Ramón Armengol Valles:

5. Parcela edificable en Fresno de la Polvorosa, en la calle Herreros, de 600 metros cuadrados; que linda, derecha, Fernando Rodríguez; izquierda, herederos de Francisco Bécares, y espalda, resto de donde se segregó de Fernando Ríos. Sobre esta finca existe construida una nave destinada a almacén de patatas, de unos 482 metros cuadrados. Tomo 1.514, libro 21, folio 7, finca 2.122. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 5 de marzo próximo. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación.

En concepto de segunda, el día 7 de abril próximo. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tasación.

Y en concepto de tercera, el día 6 de mayo próximo. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. No se han aportado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta; los autos y la certificación de cargas están en la Secretaría del Juzgado para su examen. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción, subrogándose el rematante en las mismas.

Dado en Zamora a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—753-A (5718).

★

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 346/1983, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Santiago Escribano González, don Julio Fonseca García, don Abelardo Hernández Jiménez, don Ismael Diego Ratón, don José Manuel Velasco Tapia y don Laureano Peralta Franco, en reclamación de cantidad, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Bien objeto de subasta

Seis séptimas partes indivisas de una viña, en Villamor de los Escuderos, de 1 hectárea 56 áreas, que linda: Al este, Ricardo Sayagües; sur, carretera de El Cubo del Vino; oeste, Conrado Díez, y norte, sendero. Tomo 552, libro 49, folio 173, finca 5.480. Sobre esta finca existen construidas unas edificaciones dedicadas a establo para cría de ganado vacuno, con sala de ordeño de unos 10.000 metros cuadrados; constan de establo, sala de ordeño, molino, naves para almacenes de pienso y forraje, con instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Tasadas las seis séptimas partes en 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Se celebrarán las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 6 de marzo próximo. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación.

En concepto de segunda, el día 8 de abril próximo. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tasación.

Y en concepto de tercera, el día 8 de mayo próximo. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las mismas, los licitadores, deberán consignar en metálico en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta. La certificación de cargas está en la Secretaría del Juzgado para su examen, así como los autos. Las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, y las preferentes, quedarán subsistentes, y del precio del remate no se destinará cantidad alguna, subrogándose en las mismas el remate.

Zamora, 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Carlos Javier Fernández.—754-A (5719).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 263 de 1985-A, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandado Alfredo Ascaso Iñiguez, con domicilio ignorado, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora, sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 2 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, parcela de terreno número 769 bis, fase segunda de la ampliación de la urbanización «Los Balcones», término de Orihuela, en Torrevieja (Alicante), campo de Salinas, con superficie de 825 metros cuadrados, lindante por el este, con calle Laurel, en cuyo interior y totalmente vallado, se encuentra edificado un chalet o vivienda con anejos como garaje y jardín. Es la finca registral 74.634, al tomo 1.155, folio 119, del Registro de Orihuela, e inscrito a nombre del demandado. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—320-3. (5634).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 24 de marzo de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito de que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1985 (Sección A), seguidos a instancia de la Procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio fiscal legal de pobreza, contra don Antonio Castilla Pina y doña María Isabel Calvete Pinilla.

Número 34. La vivienda o piso noveno BB, en escalera derecha, en la 9.ª planta superior, de 93 metros cuadrados, y corresponde a la casa o portal 1, hoy número 3 de la calle Monseñor Oscar A. Romero, de un bloque sito en esta ciudad, en calle peatonal de nueva apertura, que une el paseo de María Agustín con la plaza del Portillo sin número; inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.517 del archivo, libro 628 de la Sección 1.ª, folio 92, finca 29.115, valorada en 4.800.000 pesetas.

A los oportunos efectos, se hace constar:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—671-A (5217).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.626 de 1984-B, a instancia del actor «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador señor del Campo Ardid, y siendo demandados don Enrique Calvo Cabello y doña María Pilar Ramiro Castro, calle Luis Bermejo, número 8, 7.º, B, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes muebles:

1. Turismo marca «BMW», matrícula Z 4794 S. Valoramos dicho vehículo en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Inmuebles:

2. Número veinte.—Vivienda o piso 7.º, B, en la séptima planta alzada, de 132,22 metros cuadrados de superficie construida y 111,53 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso C, de la misma planta y espacios libres de la finca; derecha, entrando, piso C, de la misma planta y espacios libres de la finca; izquierda y espalda, espacios libres de la finca. Le corresponde una cuota de participación de 2,41 por 100. Se encuentra inscrito en el tomo 779, libro 392 de la Sección primera, folio 184 vuelto, finca 32.123. Pertenece dicho piso a la casa número 8 de la calle Luis Bermejo, de esta ciudad. Valoramos dicho inmueble en 4.000.000 de pesetas.

3. Terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado «Dehesa Boyal», parte de la parcela veinte del polígono tres del catastro, que tiene una superficie de 1.958 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 100 del plano parcelario, y linda: Norte, calle abierta en la finca matriz; sur y oeste, parcela 16, y por el este, con las parcelas 16 y 101. Se encuentra inscrita al tomo 1.317, libro 29 de Cuarte de Huerva, folio 25, finca 1.755, inscripción primera. Valoramos dicho terreno en 1.750.000 pesetas.

4. Terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado «Dehesa Boyal», parte de la parcela 20 del polígono tres del catastro, que tiene una superficie de 4.989 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 16 del plano parcelario, que linda: Norte, parcela 15, 100 y 101; sur, calle abierta en la finca matriz y parcela 18; este, parcela 17, y oeste, calle abierta en finca matriz. Se encuentra inscrita al tomo 1.317, folio 29, finca 1.756. Valoramos dicha finca en 4.750.000 pesetas.

5. Terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado «Dehesa Boyal», parte de la parcela 20 del polígono tres del catastro, que tiene una superficie de 3.480 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 15 del plano parcelario, y linda: Norte, este y oeste, calles abiertas en finca matriz, y sur, parcelas 16 y 100 del plano de parcelación. Se encuentra inscrita al tomo 1.317, libro 29 de Cuarte de Huerva, folio 33, finca 1.757. Valoramos dicha finca en 2.750.000 pesetas.

6. Terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado «Dehesa Boyal», parte de la parcela 20 del polígono tres del catastro, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 101 del plano parcelario, que linda: Norte, calle abierta en la finca matriz; sur, parcela 16; este, parcela 17, y oeste, parcela 100. Se encuentra inscrita al tomo 1.317, folio 37, finca 1.758. Valoramos dicha finca en 350.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 13.900.000 pesetas.

Se hace constar:

Uno.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Dos.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tres.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.001-C (5468).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al denunciado Angel Luengo Olaya, nacido en Albendiego (Guadalajara), el día 22 de abril de 1951, soltero, comerciante, hijo de Emiliano y de Angela, vecino de Madrid, con domicilio en calle Espíritu Santo, número 19, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de marzo próximo, y hora de las once y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio por faltas que se tramita con el número 226/1985, por amenazas y escándalo público, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 10 de enero de 1986.—V.º B.º, el Juez sustituto.—El Secretario.—1.549-E (5714).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Salcedo Burgos, hijo de Máximo y de Concepción, natural de Bilbao, soltero, de profesión estudiante, provisto del documento nacional de identidad número 14.934.865, con último domicilio conocido en Basauri (Vizcaya), calle

cataluña, número 20, primero izquierda, encarado en expediente judicial número 73/1985 por supuesta falta grave de «no incorporación a filas», comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de Navío (EE) don Luis Abrahán Poignón Etura, Juez Instructor del Juzgado del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Zona Marítima del Estrecho, sito en el paseo General Lobo, número 1, B, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 27 de noviembre de 1985.-El Juez Instructor, Luis A. Poignón Etura.-189 (6595).

★

Jaime Earle Hodas, hijo de Jaime y de Dolores, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de estado soltero, domiciliado últimamente en la mencionada localidad, calle de Calvo Sotelo, número 180, bajo, procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, con sede en el edificio de la Capitanía General, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 333/1985.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.-64 (1446).

★

Jacinto Farray Durán, hijo de José y Angela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle de Caracas, número 22, procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, con sede en el edificio de la Capitanía General, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 251/1979.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.-63 (1445).

★

Daniel Anhay Dithi, hijo de Dithi y de Ahai, natural de Liberia, de profesión Mecánico, nacido el 23 de febrero de 1957, con DNI número 9.014.331.042, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 73 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva; extremos de los que se

informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-62 (1444).

★

Michael Walsh, hijo de Michael y de Elsie, natural de Wilmshaw (Inglaterra), de profesión Carpintero, nacido el 15 de marzo de 1965, con pasaporte británico número 855358, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 107 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva; extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-61 (1443).

★

Esteban Bustamante Molina, hijo de Abrahán y de Diana, natural de Santiago de Chile, de estado soltero, profesión Estudiante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Granada, calle de Solarillo Santo Domingo, 3, segundo B, méritos expediente judicial número 123/1985, por presunta falta grave (faltó a concentración); comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 13 de diciembre de 1985.-El Comandante Juez Togado, Rafael Linde López.-43 (1425).

★

Lahoorai Benchertane Aberrahmani, hijo de Boziuna y Saadia, con DNI 3.835.492, nacido el día 4 de diciembre de 1957 en Orán (Argelia), de estado soltero, profesión Peón, siendo su último domicilio conocido en la plaza de Toledo, calle de Valdemaria, número 52, primero, izquierda, procesado por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docos.-43 (1438).

Heredia Amador, Juan, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Angustias, soltero, con último domicilio conocido en calle de Martínez Campos, número 17, tercero, de Granada, y con DNI 18.213.302, el cual se encuentra en ignorado paradero, sujeto al expediente judicial número 40/1985, por una falta grave de no incorporación a filas con el tercer llamamiento de 1985 al Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, Comandante Auditor don Angel García Belda, residente en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, número 13, Cartagena, con el fin de hacerle un requerimiento y notificación respecto a su situación personal; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo citado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del citado mozo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la superior Autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo o a la del Juez Togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 20 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.-53 (1435).

★

Moris Sillah, hijo de Siervo y de Pathu, natural de Gambia, nacido el 4 de marzo de 1954, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número 409-II/1985, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-48 (1430).

★

Luis Teruel Arrieta, hijo de Vicente y de María Teresa, natural de Offenbach, provincia de Frankfurt (Alemania), estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Berlinerstrasse, 240, 6050 Offenbach/Main, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 651 de San Sebastián, ante el Juez Instructor, don José Luis Aragués Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 16 de diciembre de 1985.-El Juez Instructor, José Luis Aragués Palacios.-44 (1426).

★

Fernando Varela Fontán, hijo de Peregrino y de Rosa, natural de Santo Tomé -Meis-, provincia de Pontevedra, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Santo Tomé-Arcos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Reclutas número 821, ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 19 de diciembre de 1985.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-60 (1442).